

**GUIA DE ENTENDIMIENTO DEL PROYECTO DE NORMA DE INFORMACION
FINANCIERA PARA LAS MICROEMPRESAS – CONSEJO TECNICO DE LA
CONTADURIA PÚBLICA**

**LIGIA PEÑA CASTRO
HECTOR QUINTERO GOMEZ**

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS CONTABLES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS
BOGOTA, D.C. - COLOMBIA
2012**

**GUIA DE ENTENDIMIENTO DEL PROYECTO DE NORMA DE INFORMACION
FINANCIERA PARA LAS MICROEMPRESAS – CONSEJO TECNICO DE LA
CONTADURIA PÚBLICA**

TRABAJO DE GRADO

**DIRECTOR:
HERNANDO GONZALEZ SANCHEZ
NESTOR JAVIER LIZARAZO SIERRA**

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS CONTABLES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS
BOGOTA, D.C.
2012**

Agradecimientos:

A Dios, y a nuestras familias por el apoyo continuo e incondicional durante el proceso de pregrado y la elaboración de nuestro proyecto de grado, motivándonos para lograr su culminación. También a nuestra facultad, sus directivos y profesores quienes nos apoyaron y brindaron las pautas para lograr esta investigación.

TABLA DE CONTENIDO

Pág.

1. INTRODUCCIÓN	8
2. JUSTIFICACION	10
3. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	12
4. OBJETIVOS	13
4.1. GENERAL	13
4.2. ESPECIFICOS	13
5. MARCO CONCEPTUAL DE LAS MICROEMPRESAS SU ENTORNO ECONÓMICO Y SU RELACIÓN CON EL SECTOR FINANCIERO	14
5.1. PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (PYMES)	14
5.2. MICROEMPRESA	16
5.3. ESTADÍSTICAS	17
5.3.1. Participación de las microempresas en el total de las empresas del país en el 2005	17
5.3.2. Personal ocupado por tamaños de empresas en el 2005	17
5.3.3. Distribución de las microempresas por sector	18
5.3.4. Participación de las microempresas por tamaño	18
5.4. PYMES Y EL SECTOR FINANCIERO	19
5.4.1. Componentes del Acceso al Financiamiento.....	20
5.4.2. Condiciones del crédito	21
5.4.3. Oferta de líneas de crédito	21
5.4.4. Caracterización de las Pymes en relación con el financiamiento	23
6. MARCO CONCEPTUAL DE LA CONTABILIDAD FINANCIERA, EL ENTORNO PROFESIONAL CONTABLE Y EL IMPACTO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA EN LAS MICROEMPRESAS	29
6.1. CONTABILIDAD SIMPLIFICADA	29
6.1.1. Colombia	29
6.1.2. España	29
6.1.3. Clasificación de empresas según el número de empleados.....	30
6.1.4. México	31
6.1.5. RCFF Art. 35. Comprende la contabilidad simplificada	31
6.2. LA PROFESIÓN CONTABLE EN LAS PYME FRENTE A LAS NIIF	32
6.3. LAS NIIF EN COLOMBIA	34
6.4. PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (PYMES) FRENTE A LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA	38
7. MODELOS CONTABLES APLICABLES A MICROEMPRESAS	41
7.1. REFERENTE CONTEXTUAL	41
7.1.1. Modelos de normas internacionales de información financiera para MIPYMES	42
7.1.1.1. Modelo ISAR	42
7.1.1.1.1. DCPYMES - Orientación para el nivel 3.....	44

7.1.1.1.2. Empresas del nivel 3 y gestión financiera	46
7.1.1.1.3. Modelos de estados financieros.....	48
7.1.1.2. Modelo Reino Unido.....	52
7.1.1.3. Modelo Canadiense	52
7.1.1.4. Otros Modelos.....	53
8. ENTORNO NORMATIVO APLICABLE EN COLOMBIA.....	55
8.1. CONSEJO TÉCNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA.....	55
8.2. ANALISIS A LA NORMA EMITIDO AL CONSEJO TECNICO DE LA CONTADURIA PUBLICA.....	57
9. PROPUESTA DE CONTENIDO DE NORMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA MICROEMPRESA	61
9.1. NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA MICROEMPRESAS .61	61
9.1.1. Conceptos y Principios Generales	61
9.1.2. Contabilidad Simplificada para Microempresas.....	62
9.1.2.1. Características cualitativas de la información de los estados financieros	62
9.1.2.2. Reconocimiento y medición de activos, pasivos, ingresos y gastos...	63
9.1.2.3. Deterioro y valor recuperable	63
9.1.2.4. Presentación de estados financieros.....	64
9.1.2.5. Partidas corrientes y no corrientes	65
9.1.2.6. Inversiones.....	65
9.1.2.7. Cuentas por cobrar.....	67
9.1.2.8. Inventarios.....	69
9.1.2.9. Propiedades, planta y equipo.....	71
9.1.2.10. Obligaciones financieras y cuentas por pagar	73
9.1.2.11. Obligaciones laborales.....	75
9.1.2.12. Ingresos	77
9.1.2.13. Arrendamientos.....	79
10. CONCLUSIONES	80
11. BIBLIOGRAFICA.....	81

INDICE DE GRAFICOS

Pág.

Gráfico 1. Participación de las microempresas en el total de las empresas	17
Gráfico 2. Participación del personal ocupado por tamaño de las empresas	17
Gráfico 3. Participación de las microempresas por sector	18
Gráfico 4. Participación de las microempresas por tamaño	18
Gráfico 5. Modelo de Balance.....	49
Gráfico 6. Modelo Cuentas de Resultados	50
Gráfico 7. Modelo de Estado de Flujos de Efectivo	51
Gráfico 8. Conceptos y principios generales.....	61
Gráfico 9. Características cualitativas de la información de los estados financieros de la contabilidad simplificada para microempresas.....	62
Gráfico 10. Reconocimiento y medición de activos, pasivos, ingresos y gastos de la contabilidad simplificada para microempresas.....	63
Gráfico 11. Deterioro y valor recuperable de la contabilidad simplificada para microempresas	63
Gráfico 12. Presentación de estados financieros de la contabilidad simplificada para microempresas	64
Gráfico 13. Partidas corrientes y no corrientes de la contabilidad simplificada para microempresas	65
Gráfico 14. Flujograma Inversiones	65
Gráfico 15. Flujograma inversiones (ejemplo numérico).....	66
Gráfico 16. Flujograma cuentas por cobrar.....	67
Gráfico 17. Flujograma de cuentas por cobrar (ejemplo numérico)	68
Gráfico 18. Flujograma inventarios	69
Gráfico 19. Flujograma clasificación propiedad planta y equipo	71
Gráfico 20. Fluograma depreciación propiedad planta y equipo.....	71
Gráfico 21. Flujograma división obligaciones financieras y cuentas por pagar.....	73
Gráfico 22. Flujograma registro obligaciones financieras y cuentas por pagar.....	74
Gráfico 23. Flujograma definiciones obligaciones laborales	75
Gráfico 24. Flujograma responsable y porcentaje de obligaciones laborales	75
Gráfico 25. Flujograma por clase de ingresos	77
Gráfico 26. Flujograma registro de ingresos	77
Gráfico 27. Flujograma arrendamientos.....	79

INDICE DE TABLAS

Pág.

Tabla 1. Clasificación en Colombia de las empresas según su tamaño	14
Tabla 2. Necesidades de las PYMES	15
Tabla 3. Clasificación de las empresas de acuerdo al aspecto económico y tributario	16
Tabla 3. Propuesta de conformación de los grupos de empresas para aplicación de NIIF en Colombia.....	56

1. INTRODUCCIÓN

El desarrollo económico dado en Colombia en los últimos 10 años ha generado la creación y formación de un gran número de emprendimientos empresariales, estos son la iniciativa de muchas personas que buscan una alternativa laboral ante las restricciones de empleo que ha tenido el país. La mayoría de estos emprendimientos corresponden al grupo de empresas catalogadas como microempresas. En encuesta hecha en el 2005 realizada por la Corporación para el Desarrollo de las Microempresas - Propaís -, se identifica que éstas representan el 96,02% del total de empresas registradas en Colombia y generan el 50.58% de personal ocupado. Lo anterior resalta su impacto en la economía colombiana y la importancia de que exista, por ende, una formalización contable como herramienta estratégica en la adecuada gestión empresarial de estas.

La Ley 1314 de 2009, establece en el Artículo 2° que el Gobierno establecerá Normas de Información Financiera (NIF) y contables para las personas jurídicas o naturales inmersas en el artículo 499 del Estatuto Tributario (E.T.), esto es, quienes son Régimen Simplificado. En virtud de este mandato, el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP) emitió el Proyecto de Norma de Información Financiera para las Microempresas como parte de la convergencia y aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y Normas de Internacionales de Información Financiera (NIIF) en Colombia. Este emprendimiento debe permitir una clara cultura financiera de los gestores de las microempresas como base fundamental para proyectar éstas hacia el crecimiento y expansión económica, aprovechando entre otros los acuerdos y tratados de libre comercio (TLC) suscritos por Colombia.

Difundir y fortalecer la cultura financiera y contable en el estamento microempresarial permitiría un avance en el desarrollo y crecimiento económico de este sector, labor a la que están llamados la Academia, los Gremios y el Gobierno, para desarrollar un trabajo aunado. Conscientes de esta necesidad, hemos considerado elaborar el presente documento como base en el reconocimiento del valor y aporte de las microempresas a la economía nacional y la importancia de su formalización contable y financiera, lo que a la postre impacta positivamente tanto en aspectos estadísticos, como en el recaudo impositivo.

Hemos tomado como base para el desarrollo de este trabajo para el aspecto normativo los Principios Contables contenidos en el Decreto Reglamentario 2649 de 1993; para entendimiento de las PYMES y las Microempresas, el documento La Realidad de la Pyme Colombiana Desafío para el Desarrollo de Fundes (La red de soluciones empresariales); en el contexto contable nos hemos centrado en Las Directrices para la Contabilidad e Información Financiera de las Pequeñas y Medianas Empresas (DCPYMES), Orientación para el nivel 3 y el documento

Orientación de la IFRS para Pymes y Necesidad de un Modelo Contable Alternativo de la doctora en Ciencias Contables María Angélica Farfán Liévano.

Como documentos base específicos para el desarrollo de la propuesta se han tomado los documentos Propuesta de modificación a la conformación de los grupos de entidades para aplicación de NIIF (IFRS) – Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP), Proyecto de Norma de Información Financiera para las Microempresas y, Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) para Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES) del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

Se pretende presentar a los usuarios de este trabajo una estructura que permita un entendimiento del contexto económico y contable de las microempresas. Para ello en el capítulo 5 se citan los referentes contextuales contables en torno a PYMES y microempresas como los emanados del CTCP e ISAR-UNCTAD. Una presentación de la contabilidad simplificada con referencia a algunos países. La profesión contable frente a las NIIF y la situación de las MiPYMES en el contexto de las NIIF y del sector financiero frente a las condiciones y características del crédito. En el capítulo 6, se presenta un análisis al proyecto de NIF para microempresas del CTCP y tomando los rubros, presentados en la norma anteriormente citada, se presenta una propuesta para fines de contabilidad simplificada con flujogramas como herramienta para la comprensibilidad de los esquemas contables para microempresarios.

Dentro de nuestro interés por el tema de las microempresas hemos encontrado limitantes en cuanto a la información actualizada y especializada, las bases de datos especializadas datan de 2005 y antes de esta de 1999. La bibliografía sobre normas de información financiera y contables para PYMES aunque es extensa tiene el inconveniente de no separar las características propias de las microempresas, las igualan a las medianas empresas, y no hay un contexto específico al caso Colombiano.

Sirva este documento como un aporte que contribuya a unificar la información relevante en torno a las microempresas. Igual, como aporte en la discusión de la reglamentación que deba expedir el CTCP aplicable a estas.

2. JUSTIFICACION

La relevancia no reconocida a las microempresas en Colombia y su informalización contable precisan una aguda intervención por parte del Gobierno Nacional en la implementación de normas de información financiera y contable que le den herramientas a sus gestores administradores para su desarrollo económico, financiero y contable.

La concepción general por parte de microempresarios y dueños de empresas pequeñas radica en que tener un profesional contable para fines de elaboración de estados financieros o declaraciones fiscales es un gasto, sin un valor agregado, ya que la información que se genera solo sirve para usuarios externos en especial fiscales que a la postre llevará a tener que pagar más impuestos.

Lo anterior, principalmente puesto que no se tiene identificado como principal usuario de la información financiera de una microempresa a su gestor administrador, *quien necesita información relevante y oportuna para orientar sus decisiones de gestión, con el fin de mantener la empresa en marcha a lo largo del tiempo y buscar su expansión*. Por esta misma razón, en la mayoría de los casos no cuentan con el personal capacitado, ni con la estructura requerida para obtener información relevante para la gestión de su negocio. *El empresario necesita información que le sea útil para la toma de decisiones económicas y no económicas, y también le permita ejercer un control sobre los recursos de la empresa. Esta toma de decisiones no solo se alimenta de información cuantitativa, sino que también puede requerir información de carácter cualitativo que no cabe dentro de la contabilidad de tipo financiero.*¹

Es primordial estructurar paralelamente Normas de Información Financiera (NIF) y esquemas de presentación de información no financiera que sirva a los microempresarios en la evaluación de su negocio. Sin embargo, se requiere en ambos casos, dar a este grupo de empresarios las herramientas que faciliten el entendimiento de los conceptos y estructura del sistema de información contable y administrativa, de tal manera que identifiquen su importancia.

El desarrollo de este trabajo está encaminado en ser un aporte inicial como herramienta en el conocimiento contable para los gestores administradores de las microempresas bajo el Proyecto de Norma de Información Financiera para las Microempresas como parte de la convergencia y aplicación de las Normas

¹ Farfán Liévano, M.A. Orientación de la IFRS para Pymes y necesidad de un modelo contable alternativo. Descargado el 4 de agosto de 2012 de http://www.elcriterio.com/revista/ajoica/contenidos_8/ifrs_para_pymes_necesidad_contabilidad_alternativa_farfan_lievano.pdf

Internacionales de Contabilidad (NIC) y Normas de Internacionales de Información Financiera (NIIF) en Colombia.

3. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Las microempresas inmersas en las Pymes tienen un gran ascendente dentro de la economía Colombiana y del mundo en general. De acuerdo con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), las Pymes generan entre el 60% y el 80% del empleo. Según el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en los 14 países más grandes de la región existen 8.4 millones de empresas de las cuales un 93% son Microempresas de 5 a 10 empleados, 6.8% son pequeñas y medianas empresas y solo un 0.2% son empresas grandes y a nivel mundial las Pymes representan cerca del 90% de las empresas a nivel universal.

Revalidando la importancia de la microempresa, es necesario que dentro de la convergencia hacia las NIIF y NICs se realice un esquema de contabilidad que responda a las necesidades de sus usuarios gestores administradores en especial y no solamente a las necesidades de usuarios externos.

Los microempresarios no son conscientes y tampoco están convencidos de la utilidad de las normas de contabilidad y presentación de informes financieros para fines de control y de toma de decisiones, ya sea porque la información contable-financiera no responde a sus necesidades respecto a sostenibilidad de su negocio o porque consideran una formalización contable como una forma de verse sujetos a pago de impuestos.

La formalización contable de los microempresarios debe ser solidaria en cuanto a promover su culturización contable y a permitir un esquema de registro y reporte acorde con sus limitaciones técnicas y económicas.

4. OBJETIVOS

4.1. GENERAL

Proponer un documento base como guía general para los microempresarios colombianos en la aplicación de las Normas de Información Financiera para las Microempresas - Consejo Técnico de la Contaduría Pública, para contables y no contables con un lenguaje y ejemplos simples.

4.2. ESPECIFICOS

- Presentar la relevancia de la microempresa dentro del contexto económico colombiano.
- Presentar un resumen de las normas que se han fomentado para la formalización contable de los microempresarios.
- Analizar la Norma de Información Financiera para las Microempresas – Consejo Técnico de la Contaduría Pública.
- Elaborar una guía para los usuarios en general para el entendimiento y aplicación del proyecto de Norma de Información Financiera para las Microempresas – Consejo Técnico de la Contaduría Pública.

5. MARCO CONCEPTUAL DE LAS MICROEMPRESAS SU ENTORNO ECONÓMICO Y SU RELACIÓN CON EL SECTOR FINANCIERO

5.1. PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (PYMES)²

En Colombia, y mientras se reglamenta el artículo 43 de la ley 1450 de 2011, los parámetros vigentes para clasificar las empresas según su tamaño son las siguientes (Ley 590 de 2000, artículo 2):

Tabla 1. Clasificación en Colombia de las empresas según su tamaño

Tipo PYME	Empleados	Activos
Micro empresa	Menor a 10 empleados	Hasta 501 SMMLV*
Pequeña empresa	De 11 a 50 empleados	Entre 501 y 5.001 SMMLV
Mediana empresa	De 51 a 200 empleados	Entre 5.001 y 15.000 SMMLV

* SMMLV. Salario mínimo mensual legal vigente. Para 2012 es de \$566.700. 501 smmlv, \$284 millones aproximadamente; 5001 smmlv, \$2.834 millones aproximadamente; 15.000 smmlv \$8.500 millones aproximadamente.

Para la clasificación de micro, pequeñas y medianas empresas que presenten combinaciones de parámetros de planta de personal y activos totales diferentes a los indicados, el factor determinante para dicho efecto, será el de activos totales.³

Algunos autores resaltan las siguientes características de las Pymes:

- Habilidad para responder y adaptarse rápidamente a las cambiantes condiciones del mercado.
- Pierden poco tiempo en actividades que no conforman el corazón del negocio.
- Sus empleados son, por lo general, muy leales.
- Reflejan el compromiso y la personalidad del fundador.
- Despliegan mejoras con rapidez, con lo cual obtienen beneficios de manera casi inmediata.
- Están muy cerca de sus clientes.
- Potencial para desarrollar una excelente comunicación interna.
- Cada uno de sus miembros posee múltiples habilidades.
- La capacitación de los empleados está focalizada en lo que se necesita para alcanzar determinadas metas.
- La gente sabe cuál es el impacto de su trabajo en todo el negocio.

² ¿Mi empresa es Micro, Pequeña, Mediana o Grande?, 15 de julio de 2012. En <http://www.mipymes.gov.co/publicaciones.php?id=2761>

³ Ley 590 de 2000, Parágrafo 1º del artículo 2º 15 de julio de 2012. En http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley/2000/ley_0590_2000.html

Las PYMES presentan diferencias entre sus categorías, pero comparten necesidades como las que se resumen en el siguiente cuadro⁴:

Tabla 2. Necesidades de las PYMES

	Características de la pyme	Necesidades de la pyme
Relación con el entorno	Cuantitativas	
	Participación en el mercado.	
	Número de clientes.	
	Cualitativas	
	Conocimiento del mercado y del entorno en el que opera la empresa.	Pocas posibilidades de acceso a información disponible en el mercado para una oportuna y acertada toma de decisiones. Escaso conocimiento de oportunidades y amenazas del entorno para proyectarlas en el desarrollo del negocio. Pocas alianzas estratégicas y unión de esfuerzos con empresas de la industria. Poca disposición de tiempo para identificar oportunidades de negocios en el exterior.
	Adaptación de la empresa al entorno cambiante, propio de su tamaño.	Elevadas tasas de mortalidad en los primeros años de actividad. Débil y lenta respuesta a las exigencias del mercado. Dificultades para incorporar innovaciones necesarias y adecuarse a exigencias de la globalización de los mercados.
	Acciones encaminadas a la creación de una cultura de responsabilidad social.	No cuenta con las herramientas necesarias para enfrentar su responsabilidad con el medio ambiente y la comunidad, lo cual genera poco reconocimiento del medio hacia el negocio.
	Cuantitativas	
	Volumen de recursos (humanos o activos totales).	
	Cualitativas	
Contexto organizativo	Número comparativamente limitado de tipo de desempeño (producción, tecnologías, conocimientos, etc.).	Insuficiente formación de los empresarios y trabajadores que se traduce en problemas organizativos, técnicos y de dirección. Falta de definiciones de funciones propias a cada cargo que eviten la duplicidad de funciones. Poca infraestructura (tecnológica y para el proceso productivo). Falta optimizar el manejo de tiempos ociosos. Desaprovechamiento de capacidad productiva.
	Recursos y capacidades comparativamente limitados.	Dificultades para aprovechar adecuadamente el flujo de caja. Los presupuestos para capacitación son limitados y hay poca atención al desarrollo personal de los empleados.
	Sistemas de gestión, procedimientos y técnicas administrativas básicas en la evaluación y control del proceso de la compañía.	El sistema de gestión de calidad resulta inapropiado para responder a las presiones e intereses de los clientes. Mayores requerimientos de herramientas de gestión.
	Acceso al crédito.	Dificultad de acceder a financiación bancaria (información financiera inoportuna y de baja calidad). La adquisición de recursos propios se limita, en la mayoría de los casos, a las aportaciones de familiares, amigos y la autofinanciación. Dificultades al acceder a la financiación que ofrecen los mercados de valores, debido a los elevados requisitos de entrada exigidos. Difícil acceso al crédito de fuentes externas (entidades financieras y acreedores en general). Bajo poder de negociación con proveedores. Desconocimiento de oportunidades financieras de los mercados. Les resulta muy difícil conseguir fondos de inversión.
	Estilo directivo más asistemático y con aprendizaje más informal.	La urgencia del día a día les impide pensar estratégicamente en las mejoras que deben introducir al negocio. Informalidad en el manejo de los procesos de la compañía.
	Las posiciones de alta dirección y la mayor parte del capital social están en manos de los fundadores de la compañía y/o de sus familiares.	Toma de decisiones centralizada en la administración sin la participación de otros miembros de la organización, conocedores de sus procesos.

⁴ Sanchez Serna, A.S., & Giraldo Avila, N.A., (2008, Julio – Diciembre). Las necesidades de las pyme - pequeñas y medianas empresas - y el sistema de información contable y financiero como una estrategia para atenderlas. *Cuaderno de contabilidad, Volumen 9 (25)*, pp. 434, 438.

5.2. MICROEMPRESA⁵

En Colombia, de acuerdo con la definición de la ley 590 de 2000 y la ley 905 de 2004 la microempresa es toda unidad de explotación económica realizada por persona natural o jurídica, en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicio, rural o urbana con planta de personal hasta 10 trabajadores y activos de menos de 501 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Es necesario entender que una microempresa es una unidad económica de actividad que en algo cercano al 50% de los casos está compuesta por una sola persona. Esto es para un contexto colombiano e incluso latinoamericano que se hace referencia a establecimientos como una sastrería, un salón de belleza, una panadería, un taller de mecánica, “la tienda de barrio”, entre otros.

La mayoría de los anteriores establecimientos cuentan con recursos limitados que alcanzan para suplir las necesidades de operación más no para soportar estructuras administrativas y financieras propias.

Por ello es indispensable que se delimite en el mismo espacio los requisitos para ser considerado microempresa tanto en el aspecto económico como en el tributario. Para Colombia esa diferencia se evidencia entre la ley 590 de 2000 y el artículo 499 del Estatuto tributario. (Régimen simplificado)

Tabla 3. Clasificación de las empresas de acuerdo al aspecto económico y tributario

	SMMLV / UVT	Base	Valor Total
Microempresa Ley 590	566,700	500	283,350,000
Régimen simplificado - Art 499 Num 1	26,049	4,000	104,196,000
Régimen simplificado - Art 499 Num 6	26,049	4,500	117,220,500
Régimen simplificado - Art 499 Num 3	26,049	3,300	85,961,700

Como se aprecia los criterios para seleccionar una sociedad como microempresa o como sujeta de obligaciones en régimen simplificado distan en una gran proporción. Esto igualmente indica que no todas las microempresas son régimen simplificado y que el poder igualar los criterios de definición de microempresas y régimen simplificado podría implicar disminuir los niveles de informalidad económica y contable de aquellas sociedades que ven en la formalidad contable un costo que suele ser alto para los gastos operacionales que deben asumir este tipo de sociedades.

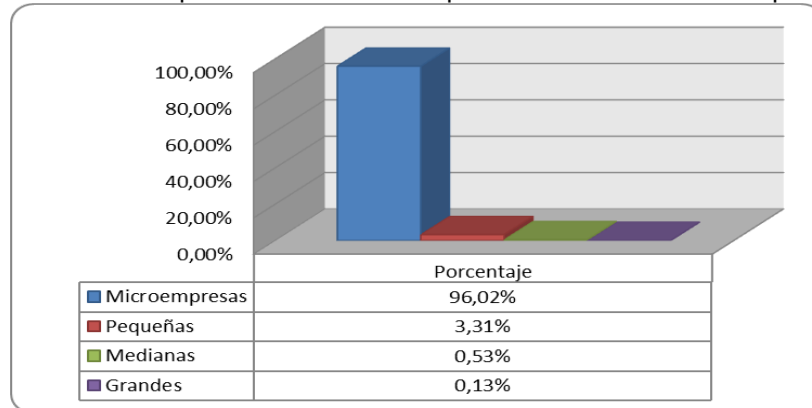
⁵ Pequeña y median empresa. Descargado el 23 de Julio de 2012. En http://es.wikipedia.org/wiki/Peque%C3%B1a_y_mediana_empresa

5.3. ESTADÍSTICAS⁶

De acuerdo al documento Estadísticas de la microempresa en Colombia – Análisis comparativo 1990 – 2005, se determinan los siguientes resultados:

5.3.1. Participación de las microempresas en el total de las empresas del país en el 2005

Gráfico 1. Participación de las microempresas en el total de las empresas

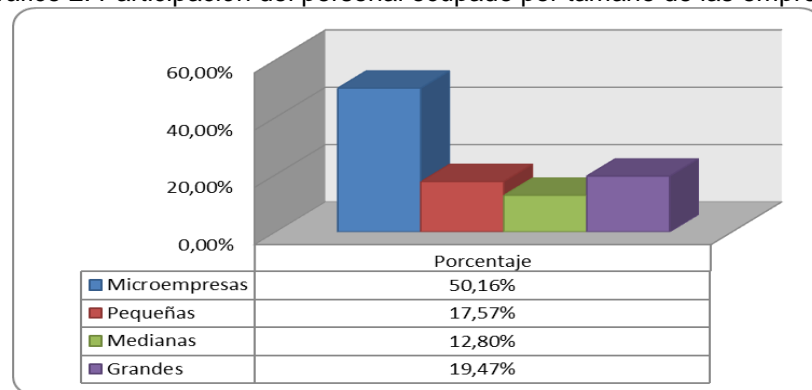


Fuente: CDM; Observatorio Colombia de la Microempresa, basado en cifras DANE

Las microempresas constituyen una base importante para economía del país. En promedio para Latinoamérica la participación de las microempresas dentro del total de empresas es del 95%

5.3.2. Personal ocupado por tamaños de empresas en el 2005

Gráfico 2. Participación del personal ocupado por tamaño de las empresas



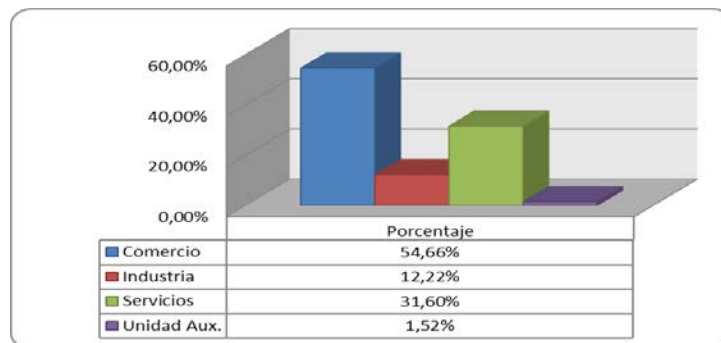
Fuente: CDM; Observatorio Colombia de la Microempresa, basado en cifras DANE

⁶ Giraldo, B.E. (2007, abril). Estadísticas de la microempresa en Colombia – Análisis comparativo 1990 – 2005. Descargado el 23 de julio de 2012 de <http://www.meda.org.co/documentos/biblioteca/ESTADISTICASMICROEMPRESA-Revisfinal.pdf>

La importancia de la microempresa en la generación de empleo es muy importante dado que esta es una alternativa recurrente para profesiones liberales que como la contaduría pública forman sociedades que su gran mayoría son unipersonales. Así mismo podemos destacar que la microempresa tratándose de establecimientos como panaderías, sastrerías, taller de mecánica, salones de belleza, ferreterías, entre otros brindan la oportunidad una oportunidad laboral a técnicos y tecnólogos de diferentes ramas y actividades.

5.3.3. Distribución de las microempresas por sector

Gráfico 3. Participación de las microempresas por sector

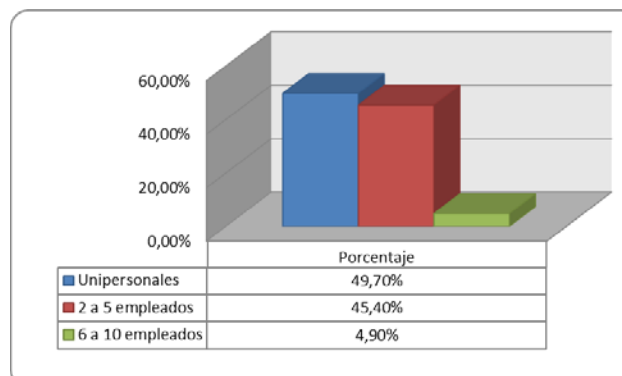


Fuente: CDM; Observatorio Colombia de la Microempresa, basado en cifras DANE

La marcada participación del sector de comercio comprende establecimientos como las tiendas de barrio, las lavanderías, sastrerías, talleres de mecánica, panaderías, venta de ropa, servicios técnicos, entre muchas otras. En el sector de servicios se cuentan las profesiones liberales como abogados, contadores, servicios médicos como odontólogos y especialidades médicas, entre muchas otras.

5.3.4. Participación de las microempresas por tamaño

Gráfico 4. Participación de las microempresas por tamaño



Fuente: CDM; Observatorio Colombia de la Microempresa, basado en cifras DANE

Las microempresas son una alternativa laboral importante ante las limitaciones que se presentan en la consecución de una plaza dentro del mercado laboral.

La importancia de las microempresas radica en la generación de empleo y el aporte económico a múltiples familias.

5.4. PYMES Y EL SECTOR FINANCIERO

En materia de acceso al crédito bancario, los resultados de la Gran Encuesta Pyme (GEP) indican que, en el primer semestre de 2011, el 46% de las pyme en el sector industrial solicitaron crédito al sistema financiero, el 45% en el sector de servicios y el 43% en el comercial. Al mismo tiempo, las tasas de aprobación de dichos créditos se mantuvieron por encima del 93%.

Cabe destacar que las tasas de interés de los créditos a las pyme mantienen una tendencia a la baja. Sólo el 5% de los créditos otorgados en el sector comercio se aprobó a tasas superiores a DTF+8 puntos, el 7% en industria y el 11% en servicios. El rango de aprobación más común sigue siendo hasta DTF+4 puntos.

La GEP revela que entre el 50% y el 55% de los empresarios no solicitó crédito bancario. Ahora bien, no está claro si ello ocurre de forma voluntaria o si existe "racionamiento crediticio" para las Pymes más pequeñas. Un estudio reciente (Álvarez et. al., 2010) encuentra evidencia de racionamiento de crédito para empresas pequeñas en el país. Dicho estudio muestra que la financiación a través de recursos internos creció de manera acelerada durante 1996-2008, lo cual es tomado como evidencia de restricción al financiamiento. Las empresas de menor tamaño, a diferencia de las grandes, financian más su actividad con recursos propios y con proveedores que con crédito financiero. Sin embargo, esto podría ser una decisión autónoma de las pequeñas firmas y no necesariamente evidencia de "restricción crediticia". Algo similar ocurre en el resto de América Latina. Según la Corporación Andina de Fomento (CAF 2011), sólo entre el 13% y 19% de las empresas pequeñas de la región usan crédito bancario para financiarse. Estas empresas financian el 65% de su inversión y capital de trabajo con recursos propios.

La propia GEP revela que, según los empresarios pyme colombianos, la principal razón para no solicitar crédito es que no lo necesitan (entre el 69% y el 73% del total). En la misma línea, cifras de la Enterprise Survey 2010 muestran que en ese año el 65,2% de las pequeñas empresas y el 53% de las medianas no solicitaron crédito. De hecho, entre el 64,2% y el 67,6% manifestaron que no lo hicieron porque no lo necesitaban (ver Comentario Económico del Día 10 de octubre de 2011). Así, estas cifras también dan a entender que las empresas pyme terminan financiando su actividad principalmente con recursos propios o a través de otras

fuentes con menores requisitos-trámites (como los proveedores), disminuyendo su demanda y necesidad por crédito bancario de más difícil consecución.

En síntesis, pese a la expansión del crédito comercial en los últimos años, Colombia aún presenta niveles bajos de profundización financiera y bancarización. Como vimos, se requiere profundizar sobre las razones por las cuales sólo cerca de un 50% de las pyme en Colombia solicitan crédito. Según la GEP ello es así por "voluntad" y no necesariamente por "restricción crediticia", lo cual bien puede sustentarse en la importante holgura que se ha abierto respecto de la tasa de usura durante 2010-2012.

De acuerdo a Fundación para el desarrollo sostenible FUNDES la red de soluciones empresariales El acceso al financiamiento aparece clasificado como un obstáculo que inciden mucho en el desarrollo de la Pyme, afectando según el tamaño, en mayor medida a la pequeña empresa; según el sector, a las Pymes industriales, de acuerdo con la ubicación, es más grave aún en Bucaramanga que en las demás ciudades y según la antigüedad, tiene mayor incidencia en las empresas más nuevas (de menos de 6 años).

5.4.1. Componentes del Acceso al Financiamiento

Las variables relacionadas con este obstáculo se clasificaron en dos componentes: las condiciones del crédito y la oferta de líneas de crédito. La primera es percibida por el 67% de los empresarios Pyme como más obstaculizante, mientras que la segunda lo es únicamente por el 23%. Para un 10% de las firmas ninguna de las anteriores son limitantes, a partir de lo cual se puede definir un tercer componente de este obstáculo, conformado por los empresarios Pyme que no requieren de financiamiento o para quienes el crédito no se presenta como limitante.

Medellín es la ciudad donde se perciben más graves las condiciones del crédito, pues este componente fue seleccionado por el 74% de los empresarios; mientras Barranquilla, en la que se ven menos graves, el 54% las marcó como principal obstáculo. Bucaramanga es donde se ve más difícil el tema de la oferta de líneas de crédito, el 41% de los empresarios la escogió como condición más restrictiva, y en Bogotá se percibe mayor disponibilidad de crédito, pues sólo el 17% de los empresarios ve la oferta complicada.

De acuerdo con la antigüedad de la empresa, se destaca que más del 71% de los empresarios de las Pymes más jóvenes (menores de 6 años) y de las más antiguas (mayores de 22 años) percibe las condiciones del crédito más restrictivas que los empresarios de los otros rangos. Las empresas más jóvenes por su falta de historial crediticio y las más antiguas porque la relación comercial se basó en los avales del dueño y no en la empresa, el mismo es quien tiene el Know How del

negocio y hoy en día es una persona mayor, representan un mayor riesgo. Las empresas más antiguas son las que más utilizan las garantías personales.

5.4.2. Condiciones del crédito

Las condiciones del crédito son las que más limitan el acceso al financiamiento, pues un 67% de los empresarios Pyme así lo considera.

Las condiciones que más restringen el acceso al crédito para la Pyme, de acuerdo con la calificación de la gravedad, son la tasa de interés, calificada con mucho por un 53% de los empresarios, seguida por las garantías exigidas con un 41%, el número de trámites y los requisitos que exigen las entidades financieras que tienen cada uno 34% por ciento en la calificación de mucho.

Por otro lado, la calificación de nula o mínima incidencia es importante para un porcentaje significativo de empresarios en los aspectos de montos aprobados insuficientes, exigencia de cofinanciación, plazo para la cancelación del crédito y tiempo para su aprobación y desembolso.

Los dos últimos aspectos que hace algún tiempo eran cuestionados por los empresarios, hoy tienen muy baja incidencia, lo que evidencia que ha habido un avance en el acceso al crédito por parte de la Pyme. Mientras que la nula importancia con que se califica el tema de los montos aprobados insuficientes por parte de los empresarios demuestra el temor a endeudarse que sienten las personas en el país.

Esta incidencia se mantiene por tamaño. Por sectores, se destaca que para la industria es más grave el problema de los montos aprobados insuficientes, que para los demás.

La priorización confirma que los dos factores que más inciden en el acceso al financiamiento, por parte de la Pyme, son las tasas de interés y las garantías exigidas.

5.4.3. Oferta de líneas de crédito

De los aspectos relacionados con la oferta de líneas de crédito, el que se ve como más grave es el interés de las entidades crediticias en financiar a la Pyme, percibido por el 34% de los empresarios como un factor que incide mucho en el acceso al financiamiento. Le sigue la deficiente divulgación gubernamental de las líneas orientadas hacia este estrato empresarial, que fue calificada por un 33% de los empresarios con mucho y la existencia de líneas de crédito orientadas a la Pyme con un 27%.

La priorización confirma que los aspectos que tienen mayor incidencia en relación con la oferta de líneas de crédito son, en primer lugar, la existencia de líneas de crédito orientadas a la Pyme, y en segundo lugar, el interés de las entidades crediticias en financiar al sector.

Llama la atención la percepción de desinterés que tienen los empresarios de las entidades crediticias por financiar a las Pymes y de la inexistencia de líneas para el sector, dada la dinámica que se ha generado en el mercado financiero colombiano durante los últimos años con programas especiales dirigidos hacia este estrato. A la fecha hay 10 bancos que hacen gran divulgación de sus programas crediticios específicos para la Pyme, sin embargo, los empresarios no encuentran condiciones especiales en las líneas de crédito que se les ofrecen.

El conocimiento de los programas gubernamentales de apoyo financiero es bajo, y aún menor su utilización por parte de la Pyme. Con bajo consenso en cuanto a su incidencia aparece la información de la entidad financiera sobre los trámites a seguir para solicitar el crédito y la desconfianza de la información que suministra la Pyme para soportar la solicitud del mismo. Este último factor no es percibido como un obstáculo por el empresario, sin embargo, desde la perspectiva de los intermediarios, la calidad de la información que suministran las Pymes a las entidades financieras es un obstáculo muy grave para el acceso al financiamiento.

La importancia referida de los obstáculos se mantiene por tamaño, siendo más graves desde el punto de vista de las pequeñas empresas que desde las medianas. También se mantiene por sectores, sin embargo, la Pyme industrial ve más grave, que las de comercio y servicios, el interés de las entidades crediticias en financiar este estrato.

Bogotá es la ciudad que percibe como menos graves los obstáculos relacionados con la oferta de crédito, son considerables las diferencias en relación con las otras ciudades, lo que evidencia que la oferta de crédito se encuentra básicamente concentrada en Bogotá.

Mientras que las Pymes con una experiencia inferior a 6 años perciben como más graves este tipo de obstáculos, especialmente el interés de las entidades crediticias en financiar al sector. Definitivamente las Pymes más jóvenes son las que tienen más dificultades en acceder a los recursos financieros, puesto que también son las que encuentran más difíciles, que los otros rangos de antigüedad, las condiciones del crédito.

5.4.4. Caracterización de las Pymes en relación con el financiamiento⁷

Para caracterizar a la Pyme en relación con el financiamiento se presenta el número de entidades financieras con las cuales trabaja, sus fuentes de financiación, las garantías que le exigen las entidades financieras, su comportamiento de acuerdo con la solicitud de crédito, las razones por las cuales no ha aplicado a créditos, los motivos de rechazo, el impacto que ha tenido en su empresa el inadecuado acceso al financiamiento, sus necesidades de financiamiento, el conocimiento de los programas financieros gubernamentales y la utilización de otros productos financieros.

- **Número de entidades financieras con las cuales tiene relaciones comerciales la Pyme:**

El 20% de las Pymes tiene relaciones comerciales con una sola entidad financiera, el 30% con dos, el 19% con 3 y el 31% con cuatro o más. A mayor tamaño de la empresa, aumentan las instituciones con las cuales trabaja.

El 44% de las empresas medianas tiene relaciones con cuatro o más entidades financieras, este porcentaje es de 29% en el caso de las empresas pequeñas, y mientras el 21% de estas últimas trabaja con un banco, esta proporción baja al 14% en el caso de las medianas.

Las Pymes del sector comercio son las que trabajan con un mayor número de entidades financieras: el 57% tiene relaciones con más de tres, mientras que las industriales tienden a trabajar con menos: una cuarta parte sólo tiene relaciones comerciales con una entidad y el 36% con dos.

- **Fuentes de financiación**

La Pyme utiliza diversas fuentes de financiación: crédito bancario 32%, capital propio 24%, proveedores 18%, corporaciones financieras 7%, créditos de particulares 6% y cheques posfechados 4%.

El orden en la participación se mantiene por tamaño, sectores y ciudades.

Uno de cada dos empresarios se financia con crédito bancario y con capital propio; uno de cada tres con los proveedores, y uno de cada ocho con créditos de particulares y corporaciones financieras.

⁷ Rodríguez, A.G. (2003, Septiembre). La realidad de la Pyme Colombiana Desafío para el desarrollo – Fundes La red de soluciones empresariales. Descargado el 23 de julio de 2012, de <http://www.fundes.org/uploaded/content/publicacione/1241969270.pdf>

Las empresas medianas hacen mayor utilización del crédito bancario y de las corporaciones financieras que las pequeñas, mientras que las pequeñas tienden a financiarse más que las medianas con los proveedores, los créditos de particulares y la tarjeta de crédito.

Las empresas del sector comercio son las que más utilizan a los proveedores como fuente de financiación el 41%, las del industrial el crédito bancario el 57% lo usa y de las de servicios un 50% se financia con capital propio.

A pesar de que la oferta de crédito se concentra especialmente en Bogotá, apenas el 46% de las Pymes de la capital utiliza el crédito bancario, mientras que más del 63% de las de Medellín, Barranquilla, Bucaramanga y Cali trabaja con él.

Las empresas más jóvenes (de menos de 6 años) son las que hacen menor utilización del crédito bancario, pues mientras el 46% de este grupo de empresas afirma utilizarlo, esta proporción asciende a más del 53% para Pymes de más edad.

Como se mencionó, precisamente son estas empresas recientes las que encuentran mayores dificultades tanto con las condiciones como con la oferta de líneas de crédito.

- **Garantías:**

Las garantías que se le han exigido a la Pyme por su principal fuente de financiación han sido en su orden: personal 26%, hipotecaria 22%, codeudores 20%, documentos negociables 15% y prendaria 12%.

Se observa una relación directa entre el menor tamaño de la empresa y el respaldo personal a los créditos: las garantías personales han sido exigidas en un 28% de los casos a las pequeñas y sólo en un 23% a las medianas. Mientras el 26% de los empresarios medianos ha ofrecido garantías personales, el 34% de los pequeños lo ha hecho. Esta situación se explica porque a menor tamaño de la Pyme no se considera suficiente el respaldo que puede ofrecer la misma, por lo que se requiere el de su dueño.

Las empresas medianas utilizan más las garantías prendarias y los documentos negociables que las pequeñas. A pesar de que el sector comercio es el que trabaja con mayor número de entidades financieras, al parecer, es el que más desconfianza genera: a cuatro de cada diez comerciantes se les exige garantía personal, proporción que baja a tres de cada diez en el caso de industria y servicios. A tres de cada diez se les exige codeudores, proporción que baja a dos de cada diez cuando las empresas son industriales o de servicios.

La ciudad en donde se utilizan más las garantías personales es Medellín y en la que se exigen más los codeudores es Bucaramanga (cuatro de cada diez en ambos casos).

Las empresas de más de 22 años son las que más garantías personales trabajan, esto se debe a que la trayectoria con la entidad bancaria se ha basado en la relación personal del gerente más que en el aval de la Pyme.

En Colombia, el 68% de las empresas son de carácter familiar, según la Superintendencia de Sociedades, el 60% de las mismas son dirigidas por su Fundador.

- **Solicitud de créditos:**

El 43% de las Pymes sostiene que no ha solicitado crédito durante los dos últimos años, el 34% que ha requerido uno o dos y el 23% que ha pedido tres o más. Además de la recesión, debido a la crisis que vivió el sector financiero en Colombia hace unos años, las personas temen asumir deudas.

Las empresas medianas solicitan más créditos que las pequeñas, al igual que las industriales en relación con las de comercio y servicios. El 47% de las Pymes bogotanas no ha solicitado créditos en los dos últimos años y el 47% de las de Barranquilla ha requerido uno o dos.

- **Razones de no solicitud:**

El 64% de los empresarios manifiesta que no ha solicitado créditos porque no los han necesitado, el 22% porque las condiciones le parecen inadecuadas y el 7% por estar reportado en las centrales de información, el 7% aduce otros motivos.

Un ejercicio elaborado por Asociación Nacional de Instituciones Financieras (ANIF) a partir de información suministrada por la Superintendencia Bancaria, muestra que las microempresas tienen el 4,2% de su cartera clasificada en C+D+E, cifra inferior a la de la gran empresa que es del 6% y a la de las Pymes del 7,1%.

El estar reportado es la causa para el 3% de las empresas medianas y para el 8% por ciento de las empresas pequeñas. Se destaca que un 13% de industriales manifiesta estar reportado. El sector que considera más inadecuadas las condiciones de los créditos es el comercio, con un 26%.

El 31% de las Pymes de servicios, el 34% de las comerciales y el 45% de las industriales afirma haber requerido créditos en los últimos dos años.

- **Razones de rechazo:**

Del 57% de las Pymes que ha solicitado créditos, al 28% le han sido rechazados definitivamente. Las razones que perciben los empresarios son por garantías insuficientes 38%, seguido de la capacidad de pago y la historia crediticia ambas con un 20%, y por último, por documentos incompletos 13%. El tema de las garantías es tan grave, que la mitad de los empresarios Pyme afirma que le han rechazado créditos por esta causa. Este problema es más grave para las pequeñas que para las medianas, mientras que en el caso de la historia crediticia sucede lo contrario.

Algunos empresarios e intermediarios perciben que las garantías emitidas por el FNG no son suficientemente aceptadas por algunas entidades del sistema financiero.

Para el sector servicios es más grave el problema de las garantías que para los de comercio e industria y es mucho más acentuado en Medellín que en las demás ciudades.

- **Impacto por el acceso al financiamiento:**

El mayor impacto por el deficiente acceso al financiamiento lo ha sentido la Pyme en sus utilidades, dos de cada cinco empresarios han percibido reducción en las mismas por esta causa. Así mismo, una tercera parte ha tenido que efectuar reducciones en su planta las empresas que en las medianas.

Por otro lado, el efecto positivo del acceso al financiamiento lo perciben como aumento de sus inversiones en activos (para casi la tercera parte), una cuarta parte ha logrado incrementar las ventas y una quinta su producción. Este impacto es más significativo en el caso de las medianas empresas, que son las que solicitan más créditos.

El sector industrial ha sido el más golpeado en sus utilidades para un 44% han disminuido y en sus ventas reducidas para un 35%. El sector comercio es el que ha logrado un mayor aumento en sus activos 30% de dichos empresarios lo tuvieron.

- **Necesidades actuales de financiamiento:**

El 57% de las Pymes tiene actualmente necesidad de financiamiento. Según el sector, se aprecia que el 69% de las Pymes industriales, el 58% de las comerciales y el 50% de las de servicios, lo requieren.

La necesidad de recursos es muy alta entre las Pymes, varía según la ciudad. El 74% de las Pymes de Barranquilla, el 65% de las de Bucaramanga, el 56% de las de Bogotá, el 54% de las de Cali y el 45% de las de Medellín requieren financiamiento.

Las necesidades de financiación son en un 46% para capital de trabajo, 24% para compra de maquinaria y equipo, 12% para adquisición o mejora de estructura física, 10% refinanciación y el 7% para pago de impuestos.

Las empresas medianas tienen más necesidad de adquirir maquinaria y equipo, mientras que las pequeñas la tienen de capital de trabajo. Desde la perspectiva sectorial, las de comercio son las que más necesitan capital de trabajo, mientras que las de industria adquirir maquinaria y equipo.

- **Conocimiento y utilización de los programas gubernamentales de apoyo financiero:**

En relación con el conocimiento de los programas gubernamentales de apoyo financiero para las Pymes, los del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y del Instituto de Fomento Industrial (IFI) son los más conocidos, alrededor del 55% de los empresarios lo manifiesta así, pero sólo han sido utilizados aproximadamente por el 25% de los que afirman conocerlos.

Les siguen Banco de comercio exterior de Colombia (BANCOLDEX), el Fondo Nacional de Garantías (FNG) y Colciencias que tienen alrededor del 30% de conocimiento. El Fondo Nacional de Garantías ha sido utilizado por el 26% de los que lo conocen, mientras Banco de comercio sólo ha sido usado por el 11% y Colciencias por el 8%. En último lugar aparece el Fomipyme con el 18% de conocimiento y utilización del 10% de los que lo conocen. Llama la atención la alta participación de conocimiento que tienen el SENA en Barranquilla 44% y el IFI en Bucaramanga 32%.

Las dos principales razones que aducen para la no utilización de los programas son la falta de información (que resultó dentro de los factores más obstaculizantes en relación con la oferta de líneas de crédito) y que no los necesitan. Es extraño en el caso del Fondo Nacional de Garantías que se cite esta última razón, dado que los empresarios Pyme encuentran, como se señaló anteriormente, que la principal causa por la que les rechazan los créditos es la carencia de garantías.

- **Utilización de otros productos financieros:**

Respecto de la utilización de productos financieros diferentes al crédito, sólo el 55% de las Pymes lo ha hecho. El 65% de las mismas adquiere seguros, el 38% ha trabajado con leasing, sólo el 8% con factoring (consiste en la adquisición de

créditos provenientes de ventas de bienes muebles, de prestación de servicios o de realización de obras, otorgando anticipos sobre tales créditos, asumiendo o no sus riesgos. Por medio del contrato de factoraje un comerciante o fabricante cede una factura u otro documento de crédito a una empresa de factoraje a cambio de un anticipo financiero total o parcial. La empresa de factoraje deduce del importe del crédito comprado la comisión, el interés y otros gastos.⁸⁾ y apenas el 3% con capital de riesgo. Con excepción de los seguros, todos tienen mayor utilización por parte de las medianas que de las pequeñas empresas.

Se destaca que el 16% de las Pymes comerciales ha realizado operaciones de factoring, mientras que sólo 9% de las de industria y 3% de las de servicios las han hecho. También que menos del 2% de las Pymes bogotanas afirma haber efectuado este tipo de operaciones. Menos del 45% de las empresas de Medellín y Bucaramanga trabaja con seguros, y en Medellín, que ha sido tan dinámico en programas de innovación, menos del 2% de las Pymes ha tenido relación con capital de riesgo.

⁸ Factoraje. 23 de julio de 2012. En <http://es.wikipedia.org/wiki/Factoraje>

6. MARCO CONCEPTUAL DE LA CONTABILIDAD FINANCIERA, EL ENTORNO PROFESIONAL CONTABLE Y EL IMPACTO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA EN LAS MICROEMPRESAS

6.1. CONTABILIDAD SIMPLIFICADA⁹

6.1.1. Colombia

Según el Decreto 422 de 1991 se entiende por contabilidad simplificada:

Artículo 1. CONTABILIDAD SIMPLIFICADA. Para efectos tributarios, la contabilidad simplificada consiste en conservar las facturas de compra de bienes y servicios, y llevar el libro fiscal de registro de operaciones diarias, en el que se consignen los ingresos diarios de cada establecimiento de comercio.

Un punto de vista distinto al tributario, acerca de lo que es la Contabilidad Simplificada, es el del Consejo Técnico de la Contaduría Pública, CTCP, entidad que en su Concepto No. 13 del 16 de junio de 2009, establece que la Contabilidad Simplificada es el conjunto de mejores prácticas contables internacionales que se aplican a las Micro, Pequeñas y Medianas empresas (MiPymes) que no cotizan en bolsa (no son entidades públicas desde la perspectiva de la conformación de capital y su vinculación a un mercado activo de valores).

Según el CTCP, la contabilidad simplificada supone una serie de directrices y lineamientos caracterizados principalmente por un menor requerimiento de información a emitir, de tal forma que no se generen exageradas obligaciones para las Micro, Pequeñas y Medianas empresas, que entorpezcan su normal desarrollo.

6.1.2. España

La Contabilidad Simplificada en España, está dirigida para pequeños empresarios que no superan ciertos niveles de ingresos y activos (entre otros requisitos), de tal manera que estas compañías puedan desarrollar sus diferentes actividades con la menor cantidad posible de "obstáculos" de tipo legal, fiscal y administrativo.

Los empresarios españoles podrán disfrutar de una serie de facilidades, como por ejemplo, la utilización de un libro diario simplificado donde se registran los

⁹ Católico Segura, D.F. & Gómez Meneses, F.E., (2011). Caracterización del concepto de contabilidad simplificada en España y Colombia. Revista Activos número 16 y 17 (2011) de la Facultad de Contaduría Pública de la Universidad Santo Tomás, en Bogotá. Descargado el 15 de junio de 2012 de <http://grupogenio.org/icema/memorias/fullpapers/66.pdf>

diferentes movimientos, y la generación de un balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria, según los modelos simplificados establecidos en la normativa.

En cuanto a la norma española (Real Decreto 296/2004), se establece como requisito para pertenecer a este régimen, el cumplimiento de al menos dos de las siguientes tres circunstancias:

- Que el total de las partidas del activo en el que han de incluirse los compromisos financieros pendientes, no superen un millón de euros para empresarios o ciento cincuenta mil en el caso de Fundaciones y Asociaciones.
- Que el importe neto de su cifra anual de negocios sea inferior a dos millones de euros en empresarios o a ciento cincuenta mil en el caso de Fundaciones y Asociaciones.
- Que el número medio de trabajadores empleados en el ejercicio, no sea superior a 10 en el supuesto de empresarios o a 5 en el resto de entidades.

6.1.3. Clasificación de empresas según el número de empleados

Rango Normativa Colombiana versus Normativa Europea

- Microempresas Máximo 10 empleados Entre 1 y 9 empleados
- Pequeña empresas Entre 11 y 50 empleados Entre 10 y 49 empleados
- Mediana empresas Entre 51 y 200 empleados Entre 50 y 249 empleados
- Grandes empresas Más de 200 empleados De 250 empleados en adelante

Fuente: Elaboración propia a partir de la Ley 905 de 2004 (Colombia) y de la Normativa Europea

Es importante concluir que la Contabilidad Simplificada no puede abordarse y entenderse simplemente desde el punto de vista fiscal, es decir, como un régimen tributario especial, destinado a determinadas compañías que cumplan una serie de requisitos y características específicas, sino que debe comprenderse como un Sistema de Información Contable que busca facilitarle a las MiPymes su funcionamiento, desarrollo y el cumplimiento de sus objetivos.

Resulta importante mencionar que organismos como el IASB y la UNTACD plantean unos cuerpos normativos que emiten una serie de lineamientos para la preparación y presentación de la información contable y financiera, para empresas con características propias de las Pymes, que en últimas, son las que utilizarían un sistema de Contabilidad Simplificada.

6.1.4. México¹⁰

Cuando se haga referencia a contabilidad simplificada, se entenderá que ésta comprende un libro foliado de ingresos, de egresos y de registro de inversiones y deducciones, que adicionalmente permita identificar las operaciones bancarias y financieras de los contribuyentes. Dicho libro deberá satisfacer como mínimo los requisitos los siguientes requisitos:

- 1- Identificar cada operación, acto o actividad y sus características, relacionándolas con la documentación comprobatoria, de tal forma que aquéllos puedan identificarse con las distintas contribuciones, tasas y cuotas, incluyendo las actividades liberadas de pago por las disposiciones aplicables;
- 2- Identificar las inversiones realizadas relacionándolas con la documentación comprobatoria, de tal forma que pueda precisarse la fecha de adquisición del bien o de efectuada la inversión, su descripción, el monto original de la inversión y el importe de la deducción anual;

6.1.5. RCFF Art. 35. Comprende la contabilidad simplificada¹¹

Artículo 35. Cuando las autoridades fiscales en los términos del segundo párrafo del artículo 28 del código, mantengan en su poder uno o más libros de contabilidad por un plazo mayor de un mes, el contribuyente deberá asentar las operaciones pendientes de registro y las subsecuentes, en el nuevo o nuevos libros que correspondan. Cuando la autoridad devuelva los libros, después de que los nuevos hayan sido utilizados, el contribuyente ya no hará asientos en los devueltos.

El plazo para que los contribuyentes presenten a la autoridad recaudadora el o los nuevos libros de contabilidad para ser sellados en los términos del párrafo anterior, será de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que termine el mes durante el cual las autoridades fiscales mantengan en su poder la contabilidad del contribuyente.

Lo dispuesto en este artículo no es aplicable a los contribuyentes que utilicen los sistemas de registro mecanizado o electrónico los cuales podrán continuar efectuando sus registros sin esperar a que trascorra el plazo a que se refiere el primer párrafo.

¹⁰ Díaz Villanueva, B., (2010, Mayo 18). Contabilidad simplificada de acuerdo al Nuevo RCFF 2010. Descargado el 15 de junio de 2012 de <http://observadorfiscal.blogspot.com/2010/05/contabilidad-simplificada-de-acuerdo-al.html>

¹¹ Federal Reglamento del Código Fiscal de la Federación Capítulo De los derechos y obligaciones de los contribuyentes – Sección tercera de la contabilidad – Artículo 35, 29 de febrero de 1984. En <http://info4.juridicas.unam.mx/ijure/nrm/1/406/57.htm?s=iste>

6.2. LA PROFESIÓN CONTABLE EN LAS PYME FRENTE A LAS NIIF¹²

Es muy amplio el campo de la normatividad contable y su entorno cambiante, y es allí donde debe de estar el contador. En esta profesión, a medida que el tiempo transcurre nos hemos dado cuenta de la necesidad de entrar a evaluar la importancia de los *nuevos retos del contador frente al mundo globalizado*, teniendo en cuenta que el contador es un miembro muy importante en cada empresa ya que estos son los únicos que saben el funcionamiento de la misma, o al menos son los que diseñan el sistema contable, participan del montaje del control interno, dirigen el departamento contable, y por supuesto son los por ley dan fe pública, al firmar los estados financieros.

A abril 30 de 2011, según la Junta Central de Contadores (JCC), en Colombia hay 164.646 (70% hombre y 30 % mujeres) contadores, y se espera que en los próximos 5 años, unos 100.000 más obtengan su licencia en ejercicio. Por otro lado, hay unas 120 asociaciones de contadores.

En síntesis, con el advenimiento de la globalización de los mercados, se hace necesario hablar un mismo lenguaje contable, una unificación de criterios para facilitar la comparabilidad de los estados financieros. Los procesos de concientización sobre el tema de las NIIF revelan que existe un alto nivel de desconocimiento dentro de las compañías.

Los preparadores de estados financieros no conocen en detalle las IFRS. Esto conlleva a que la administración y la alta gerencia tengan la necesidad de afrontar esto como un asunto importante. Las compañías deben iniciar cuanto antes un plan de divulgación y de capacitación formal para las áreas involucradas dentro de la compañía.

Las Pymes¹³ no tienen normativa contable específica en Colombia, Las MiPymes se deben registrar bajo la norma del D.R. 2649/93. En un mercado global que está vigente existe una norma para las MiPymes que fue elaborada basándose en las empresas grandes.

Se han realizado varias encuestas para determinar cuál es el grado de conocimientos de las NIIF para las Pymes, entre ellas podemos citar la entrevista virtual realizada a través de la Red Virtual de Estudio de las NIIF (ReVE-NIIF), que

¹² Ángel Muñoz G., (2011, junio 13). La Ley 1314, las PYMES y la contabilidad. Descargado el 15 de junio de 2012 de <http://www.actualicese.com/opinion/la-ley-1314-las-pymes-y-la-contabilidad-gonzalo-angel-m/>

¹³ Barrientos, S. (2010, marzo 10) Los Contadores no tienen una dimensión global y la adopción de las NIIF implica una nueva perspectiva conceptual en su desempeño profesional. Descargado el 15 de junio de 2012 de <http://actualicese.com/actualidad/2010/03/10/los-contadores-no-tienen-una-dimension-global-y-la-adopcion-de-las-niif-implica-una-nueva-perspectiva-conceptual-en-su-desempeno-profesional-sonia-barrientos/>

constituimos y fundamos varios profesionales de los países de habla hispana Latinoamericanos, España y Portugal, NICnolistas, CPAnetESA, CPAnetEstudiantes y Villa Auditores Consultores en la que han participado profesionales relacionadas al área financiero contable de diversas empresas y países, encontrando que no existe difusión de las normas entre las Pymes.

Del total de datos analizados se observa que un 34% afirma que no existe suficiente difusión y conocimiento de las NIIF para Pymes, y un 61% sostuvo que existe difusión pero ésta es insuficiente, y sólo el 5% señaló que existía suficiente difusión e información. Si combinamos los dos primeros resultados podemos concluir que un 95% percibe que no existe difusión o que esta es escasa e insuficiente. Firmas de auditoría como Deloitte & Touche y PWC realizaron encuestas sobre este tema.

Otro resultado importante para comentar es la percepción que tienen los profesionales del área contable financiera respecto de sus asesores y/o consultores en el conocimiento técnico de las NIIF para Pymes. En donde un 32% percibe que sus asesores tienen un buen nivel de conocimientos, un 45% percibe que sus asesores tienen un conocimiento intermedio de las NIIF para Pymes y un 23% señala que éstos no tienen los conocimientos suficientes. Si se analizan estos datos, los profesionales que se desempeñan en el área de asesoría o consultoría deberían ser críticos con el fin de aprender técnicamente las NIIF para Pymes, con el objetivo de saber transmitir los conocimientos a los clientes.¹⁴

Los procesos de concientización han revelado que existe un alto nivel de desconocimiento dentro de las compañías. Los preparadores de estados financieros no conocen en detalle las IFRS. Esto conlleva a que la administración y la alta gerencia tengan la necesidad de afrontar esto como un asunto importante. Las compañías deben iniciar cuanto antes un plan de divulgación y de capacitación formal para las áreas involucradas dentro de la compañía.

Los datos anteriores son preocupantes y deben servir como alerta para el Consejo técnico de la Contaduría Pública, ya que esto es un indicio de que los colegios, federaciones o asociaciones de profesionales del área contable de muchos países aún no han divulgado masivamente las NIIF para Pymes a través de campañas informativas y educativas del beneficio y alcance de esta nueva norma internacional.

¹⁴ ¿Existe la suficiente difusión de las NIIF para Pymes?, 15 de julio de 2012. En <http://actualicese.com/actualidad/2010/02/04/existe-la-suficiente-difusion-de-las-niif-para-pymes/>

6.3. LAS NIIF EN COLOMBIA

Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), también conocidas por sus siglas en inglés como (IFRS), International Financial Reporting Standard, son unas normas contables adoptadas por el IASB - International Accounting Standards Board (Junta de Normas Internacionales de Contabilidad), institución privada con sede en Londres, que buscan crear un marco normativo global uniforme; con el cual las empresas de los países que decidan adoptarlas generen información financiera comparable y comprensible para los stakeholders.

En Colombia su adopción se encuentra en evaluación, esto dado que se ha generado controversia sobre las consecuencias que traerá su implementación, teniendo siempre como protagonista las diferencias particulares del contexto colombiano; específicamente en el hecho de que más del 90% de las empresas del país son micro y pequeñas; lo cual puede generar grandes impactos sociales en el proceso de transición. Por otro lado, existen ventajas como lo es la internacionalización de la profesión, ocasionando que los conocimientos técnicos sirvan para ejercer en muchos más países.

En el proceso de convergencia a las NIIF, Colombia expidió la Ley 1314 de 2009, con la que se designaron responsabilidades a diferentes organismos contables, donde el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP) fue el encargado de evaluar y presentar una propuesta sujetándose a los lineamientos especificados en dicha Ley, como resultado de esta designación el 22 de Junio de 2011, el CTCP presentó el documento final de direccionamiento estratégico, donde se especifica el modo en que operarán estas normas en Colombia.

- De acuerdo a la ley 1314 sobre la adopción de las Normas internacionales de Información financiera se considera:

ARTÍCULO 2o. AMBITO DE APLICACIÓN. La presente ley aplica a todas las personas naturales y jurídicas que, de acuerdo con la normatividad vigente, estén obligadas a llevar contabilidad, así como a los contadores públicos, funcionarios y demás personas encargadas de la preparación de estados financieros y otra información financiera, de su promulgación y aseguramiento.

En desarrollo de esta ley y en atención al volumen de sus activos, de sus ingresos, al número de sus empleados, a su forma de organización jurídica o de sus circunstancias socioeconómicas, el Gobierno autorizará de manera general que ciertos obligados lleven contabilidad simplificada, emitan estados financieros y revelaciones abreviados o que estos sean objeto de aseguramiento de información de nivel moderado.

En desarrollo de programas de formalización empresarial o por razones de política de desarrollo empresarial, el Gobierno establecerá normas de contabilidad y de información financiera para las microempresas, sean personas jurídicas o naturales, que cumplan los requisitos establecidos en los numerales del artículo 499 del Estatuto Tributario.

PARÁGRAFO. Deberán sujetarse a esta ley y a las normas que se expidan con base en ella, quienes sin estar obligados a observarla pretendan hacer valer su información como prueba.

- El Estatuto Tributario Establece

ARTÍCULO 499. QUIÉNES PERTENECEN A ESTE RÉGIMEN. Al Régimen Simplificado del Impuesto Sobre las Ventas pertenecen las personas naturales comerciantes y los artesanos, que sean minoristas o detallistas; los agricultores y los ganaderos, que realicen operaciones gravadas, así como quienes presten servicios gravados, siempre y cuando cumplan la totalidad de las siguientes condiciones:

1. Que en el año anterior hubieren obtenido ingresos brutos totales provenientes de la actividad inferior a cuatro mil (4.000) UVT.
2. Que tengan máximo un establecimiento de comercio, oficina, sede, local o negocio donde ejercen su actividad.
3. Que en el establecimiento de comercio, oficina, sede, local o negocio no se desarrollen actividades bajo franquicia, concesión, regalía, autorización o cualquier otro sistema que implique la explotación de intangibles.
4. Que no sean usuarios aduaneros.
5. Que no hayan celebrado en el año inmediatamente anterior ni en el año en curso contratos de venta de bienes o prestación de servicios gravados por valor individual y superior a 3.300 UVT.
6. Que el monto de sus consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras durante el año anterior o durante el respectivo año no supere la suma de 4.500 UVT.

PARÁGRAFO 1o. Para la celebración de contratos de venta de bienes o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3.300 UVT, el responsable del Régimen Simplificado deberá inscribirse previamente en el Régimen Común.

Así las cosas, el panorama actual impone a los profesionales contables el reto de conocer las NIIF, a su vez, el gobierno tiene la responsabilidad de brindar espacios académicos para actualización de los mismos, ya que Colombia viene utilizando el mismo marco contable desde 1993 y muchas de sus instituciones educativas siguen sin enseñar los estándares internacionales.

Es importante visualizar desde el plano legislativo cuál ha sido la trayectoria de la adopción de las NIIF en el país:

- Colombia reglamentó su Contabilidad en el año 1993 (Decreto 2649), adaptándose a las NIC vigentes en ese momento, con el fin de que la contabilidad estuviera bajo parámetros que permitieran la comparabilidad, la transparencia y la alta calidad de la información, adaptando así el Plan Único de Cuentas o PUC.
- Dado que Colombia hace parte de la OMC, Organización Mundial del Comercio y con el fin de atender sus orientaciones relacionadas con la armonización mundial de las prácticas de Contabilidad hacia la dinamización de los mercados, el Congreso de la República expidió la Ley 550 de 1999, estableciendo en su artículo 63 -Armonización de las normas contables con los usos y reglas internacionales-: “Para efectos de garantizar la calidad, suficiencia y oportunidad de la información que se suministre a los asociados y a terceros, el Gobierno Nacional revisará las normas actuales en materia de contabilidad, auditoría, revisoría fiscal y divulgación de información, con el objeto de ajustarlas a los parámetros internacionales y proponer al Congreso las modificaciones pertinentes”. Esta Ley tenía vencimiento el 30 de diciembre de 2004, pero luego fue prorrogada hasta el 1º de julio de 2007.
- Al término del año 2003 y aprovechando la vigencia de la Ley 550 de 1999, el Gobierno Nacional por medio de un Comité Técnico Interinstitucional (conformado por el Ministerio de Hacienda, DIAN, Superintendencia Bancaria, de Valores, de Sociedades, Contaduría General de la Nación y Departamento Nacional de Planeación), preparó un Proyecto de Intervención Económica que pretendía, entre otras cosas, adoptar en Colombia a comienzos del 2006 los estándares internacionales de Contabilidad, Auditoría y Contaduría, y lo presentó a la opinión pública para su discusión.
- Dado que este proyecto fue objeto de múltiples refutaciones y todas ellas apuntaban a establecer si lo mejor para Colombia era “adoptar” las NIC-NIIF o “adoptarlas” a los atributos propios de la información financiera y de la economía del país, el Gobierno decidió suspender la intención que tenía de presentar un borrador decisivo al Congreso sobre ese proyecto, pero su plazo quedó supeditado a la vigencia de la Ley 550 de 1999.
- Con la Ley 1116 de 2006 (que entraría a tener vigencia desde el 27 de junio de 2007 y que sustituiría a la ley 550 de 1999) se otorga al Gobierno la facultad de proponer al Congreso las modificaciones necesarias para la aplicación de las NIC-NIIF en Colombia, cuando lo considerara prudente a partir de la fecha, es decir, el Gobierno tiene un plazo indefinido desde junio 27 de 2007 para

estudiar las NIIF y hacer los cambios y ajustes necesarios a la normatividad colombiana en materia contable, de auditoría y de revisoría fiscal.

- El Proyecto de Ley 165 de 2007, “por la cual el Estado colombiano adopta las Normas Internacionales de Información Financiera para la presentación de informes contables”, pasó por un lento proceso por el Congreso de la República, ya que comenzó con 4 artículos en el año 2007, y a noviembre de 2008 ya tenía 18 artículos.

Finalmente no fue aprobado y sufrió varias modificaciones entre los debates que se dieron en la Cámara de Representantes, y en el Senado sobre dicho proyecto. Luego de esto el día 26 de Junio de 2009 el proyecto fue enviado, con las conciliaciones que se hicieron entre las discrepancias de la Cámara y el Senado, por las Secretarías de estas dos entidades a sanción presidencial.

Y el 13 de Julio del mismo año es sancionada la Ley por el Presidente de la República, que hoy es Ley 1314 de 2009.

- La Ley 1314 de 2009 en sus 17 artículos, trae consigo varias exigencias entre ellas reglamenta la convergencia de las normas contables nacionales con las de orden internacional, establece que el Consejo Técnico de la Contaduría Pública es el único autorizado para redactar las normas de convergencia en materia contable, y fija como plazo para el inicio de la convergencia desde el año 2010 hasta el 2014.
- El Gobierno Nacional de Colombia expidió el 21 de febrero del 2012 el Decreto 403 de 2012, “por el cual se modifica el Decreto 4946 del 30 de diciembre de 2011 relacionado con la aplicación voluntaria de las normas internacionales de contabilidad e información financiera (NIIF).”

En particular el Decreto amplía el plazo hasta el 9 de marzo del 2012 para que las entidades que decidan acogerse a este periodo de prueba informen de esta decisión a la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) y a la DIAN. El período de prueba: entre el 1° de enero y 31 de diciembre de 2012 y el Balance de apertura será a partir del 1° de enero de 2012.

De lo anterior se deduce que los intentos para la adopción de las NIIF en Colombia además de ser unos procesos lentos, han contribuido a mantener a muchas empresas nacionales al margen de la competitividad en un escenario globalizado a nivel económico específicamente.

6.4. PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (PYMES) FRENTE A LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA¹⁵

El G-20 en su reunión en Washington el 15 de Noviembre de 2008 y en Londres el 2 de Abril del 2009, exigió al IASB una urgente reforma de su normativa e incluso la propia recomposición del IASB a fin de asegurar una adecuada transparencia en la emisión de normas contables suficientes para afrontar el contexto de crisis internacional financiera reciente y evitar nuevamente que ésta, se reproduzca. En su reunión del 28 de junio de 2010 en Canadá el G20 reiteró la importancia de las normas contables internacionales para fortalecer el mercado global, e hizo un llamado a los encargados de las normas contables para que se tomaran nuevas acciones, entre otras, con el propósito de reducir la complejidad de las existente NIIF FULL. Esta última invocación sin embargo tuvo su advertencia en pronunciamientos de gremios profesionales regionales contables como la AIC (Asociación Interamericana de Contabilidad), en su declaración de san José de Costa Rica (2007) sobre la necesidad de contar con normas contables para Pymes, distintas a las NIIF FULL, consideradas complejas y costosas por el propio G20, y el Banco Mundial entre otros.

Producto de ello, el 9 de Julio del 2009 se emitió la norma final denominada NIIF PYME, que es una NIIF simplificada, pero construida en base al mismo Itinerario Lógico-Deductivo de las NIIF FULL. Consta de 230 páginas Vs. 2300 de NIIF FULL, pero esta no es su única diferencia, está diseñada especialmente para Pymes, y es reconocida internacionalmente dado a que en diversos países del mundo ya se vienen desarrollando procesos de adopción desde el 2011.

En Latinoamérica¹⁶, el proceso de convergencia hacia los estándares emitidos por el International Accounting Standards Board (IASB) se está cumpliendo de un modo que – a simple vista – parece evidenciar una acción coordinada por los organismos reguladores de los diferentes países.

No obstante, si analizamos más detenidamente el proceso, podremos detectar que la convergencia no es completa. Y no nos estamos refiriendo a los países de la región que aún no las han adoptado – o comunicado su intención de hacerlo mediante la presentación de un programa para ello – sino que estamos considerando a aquellos países que – en lo formal – pareciera ser los que cumplen una máxima impulsada de los principales actores de los mercados financieros, y ratificada en la Cumbre de Londres de 2009: necesitamos contar con información financiera transparente y comparable a nivel global, para contribuir a

¹⁵ Carbajal, J.C. (2010, Octubre 10). Qué son las NIIF Pyme?. Descargado el 15 de junio de 2012 de <http://www.reformacontable.net/reforma/?p=161>

¹⁶ Casinelli, H.P. Consideraciones sobre el proceso de adopción de las NIIF en América Latina. Descargado el 15 de junio de 2012 de <http://www.globalcontable.com/index.php/consideraciones-sobre-el-proceso-de-adopcion-de-las-niff-en-america-latina>

la recuperación de la confianza en los grupos de inversión, tan sensibilizados luego de la crisis sub-prime y los escándalos financieros de los últimos 2 años.

Veamos algunos casos en la región:

Argentina

A través de la Resolución Técnica N° 26 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), se adoptaron las NIIF para ciertas entidades de los mercados de capitales en dicho país, con una limitación a la aplicación de los requerimiento de NIC 27 en materia de medición de las inversiones mantenidas en entidades subsidiarias en los estados financieros separados de las entidades controladoras. No obstante, la Comisión Nacional de Valores (CNV) emitió una normativa propia (la Resolución General 562/09), por la cual se establece un cronograma de adopción diferente al requerido por la FACPCE y limita el universo de la aplicación de las NIIF a un grupo de entidades mucho más reducido que el inicialmente pensado, al dejar fuera de ellos a las PyMEs que coticen sus acciones u obligaciones negociables. Los demás organismos reguladores de sociedades comerciales en Argentina no se han expedido acerca de su convergencia con las NIIF.

Uruguay

En este país, si bien la aplicación de las NIIF se viene realizando hace ya varios años, la Comisión de Normas Contables Adecuadas, dependiente de la Auditoría Interna de la Nación (AIN), es la que asesora a las autoridades acerca de la versión de las normas del IASB a aplicar. Actualmente, las que están vigentes son las NIIF emitidas hasta el mes de julio de 2007, traducidas al idioma español a la fecha de publicación del Decreto 266/07 y publicadas en la página web de la AIN desde el 29 de febrero de 2008. Dichas normas son de aplicación optativa para los ejercicios en curso al 1° de marzo de 2008 así como para aquellos que se inicien entre el 1° de marzo y el 31 de diciembre de 2008 y obligatorias para ejercicios iniciados a partir del 1° de enero de 2009. La aplicación de estas normas – que no contemplan las normas posteriores a la fecha del Decreto 266/07 – ignoran cambios muy profundos ocurridos en el cuerpo normativo del IASB, principalmente los vinculados con la modificación, en septiembre de 2007, de la NIC 1 sobre presentación de estados financieros, que incluyen el novedoso concepto de estado de resultados integrales.

Venezuela

En Abril de 2008, la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV) aprobó el Boletín de Aplicación N° 0 (BA VEN NIF N° 0) “Marco de Adopción de Normas Internacionales de Información Financiera”, en el

cual se “adoptaron” las NIIF, previa revisión e interpretación de cada una de ellas, por parte del Comité Permanente de Principios de Contabilidad (CPPC) de la FCCPV y su aprobación en un Directorio Nacional Ampliado (DNA). El CPPC emitirá Boletines de Adopción (denominados BA VEN-NIF), y será quien desarrolle las interpretaciones aplicables en Venezuela sobre las NIIF.

Como podemos advertir, el proceso en la región, si bien parece estar cumpliéndose, no se está realizando en los términos deseables para lograr una verdadera comparabilidad de la información financiera a nivel trasnacional. Muchas veces, estas limitantes al proceso de adopción plena – tal como lo recomienda el IASB – están vinculadas a cuestiones políticas o con intereses de determinados sectores económicos de los diferentes países, que en caso de implementarse las NIIF tal cual surgen del texto emanado del IASB podrían ver comprometidas sus ganancias actuales o futuras.

7. MODELOS CONTABLES APLICABLES A MICROEMPRESAS

7.1. REFERENTE CONTEXTUAL

En cuanto a la información financiera de las PYME dentro de los postulados de la información contable de ISAR-UNCTAD, IASB, Consejo Técnico de Contaduría Pública, entre otras se puede concluir que coinciden en que se necesitan estados financieros comprensibles y de alta calidad, útiles para:

“El IFRS para las PYMES está dirigido a entidades sin obligación pública de rendir cuentas que publican estados financieros con propósito de información general para usuarios externos. Los principales grupos de usuarios externos incluyen¹⁷:

- Bancos que efectúan préstamos a las PYMES.
- Vendedores que venden a las PYMES y utilizan los estados financieros de las PYMES para tomar decisiones sobre créditos y precios.
- Agencias de calificación crediticia y otras que utilicen los estados financieros de las PYMES para calificarlas.
- Clientes de las PYMES que utilizan los estados financieros de las mismas para decidir si hacer negocios.
- Accionistas de las PYMES que no son también gestores de sus PYMES”. (FC IFRS PYMES, 2009, 80)

Otra referencia de usuarios de la información financiera de las PYMES define que estos son:

- Las decisiones del sector financiero¹⁸.
- El monitoreo de préstamos.
- Las decisiones por parte de proveedores de bienes y servicios.
- Crear fidelidad en los clientes por transparencia en la información suministrada.
- La administración de riesgos.
- Para el Estado, los órganos de control y para la administración de estadísticas.

Algunos autores critican estos postulados dado que para estos el principal usuario a resaltar debe ser el gestor administrador de la PYME o microempresa.

¹⁷ Farfán Liévano, M.A. Orientación de la IFRS para Pymes y necesidad de un modelo contable alternativo. Descargado el 4 de agosto de 2012 de http://www.elcriterio.com/revista/ajoica/contenidos_8/ifrs_para_pymes_necesidad_contabilidad_alternativa_farfan_lievano.pdf

¹⁸ Torres Agudelo, F, & Rodríguez Castro B.A., (2008, Enero - Junio). La maximización de beneficios bajo los estándares internacionales de contabilidad financiera: una aproximación a las aplicaciones en las pyme. *Cuaderno de contabilidad, Volumen 9 (24)*, pp. 113.

“IFRS para PYMES no está dirigido hacia las pequeñas y medianas empresas como son conocidas en el medio empresarial, sino que se dirigen hacia las empresas que no tienen obligación pública de rendir cuentas, dos conceptos muy diferentes que están teniendo la misma denominación “PYME”. No puede o más bien no debe utilizarse el mismo término para describir dos cosas distintas, de igual forma, no debe utilizarse el término PYMES para definir estos dos tipos de empresas que tienen sus características propias y no necesariamente relacionadas.”¹⁹

“...el IFRS para PYMES conserva la visión financiera de los IFRS integrales, orientados hacia usuarios externos y no provee información de carácter interno que sea útil para la toma de decisiones de gestión. En Colombia esta constituye una de las grandes necesidades de información, gestión de la productividad y del capital operativo empresarial.”

Por lo anterior se requiere que para lograr una adecuada formalización contable un esquema de normas para microempresas de fácil y comprensible entendimiento no solo para los profesionales contables sino para los gestores administradores de estas.

7.1.1. Modelos de normas internacionales de información financiera para MIPYMES

7.1.1.1. Modelo ISAR²⁰

El primer documento fue presentado en el informe sobre el 17 periodo de sesiones de ISAR-UNCTAD²¹, celebrado en julio de 2000 en Ginebra (Suiza). Este resalta la importancia de las PYMES como parte de la economía mundial, reconociendo que las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) emitidas por el International Accounting Standard Board (IASB), fueron concebidas prioritariamente para atender las necesidades en materia contable y presentación de reportes de las grandes empresas, que participan en el mercado de valores.

Igualmente resalta que generalmente la gran mayoría de PYMES no presentan debidamente sus registros contables pues no son conscientes de la utilidad que esta información genera, no cuentan con una adecuada infraestructura, ni personal para aplicar la normatividad, tienen recursos escasos para acceder a

¹⁹ Farfán Liévano, M.A. Orientación de la IFRS para Pymes y necesidad de un modelo contable alternativo. Descargado el 2 de agosto de 2012 de http://www.elcriterio.com/revista/ajoica/contenidos_8/ifrs_para_pymes_necesidad_contabilidad_alternativa_farfán_liévano.pdf

²⁰ “Conferencia de las Naciones Unidas para el Comercio y el Desarrollo”. Descargado el 18 de septiembre de 2012 de <http://archive.unctad.org/Templates/StartPage.asp?intItemID=2068>

mejores servicios contables aunque no requieran un sistema muy complejo, y desconocen que una mejor información contable les abrirá puertas para acceder a financiación y les ayudará a mejorar la administración y el cálculo de los impuestos.

En dicha reunión se establecen las características que debe tener un adecuado sistema de contabilidad, debe ser: sencillo, comprensible, fácil de usar, útil para la gestión, uniforme, flexible, esto quiere decir que permita que el sistema contable sea más completo en la medida en que la PYME crezca, debe responder al entorno al que se desenvuelve; y conciliarse con los efectos fiscales del país.

Cabe aclarar que la ISAR-UNCTAD asigna la responsabilidad a cada país de definir las categorías de PYMES conforme a sus necesidades y condiciones.

En el segundo documento, 18 periodos de sesiones de ISAR-UNCTAD, septiembre de 2001, el aspecto tratado más relevante es la categorización de empresas en tres niveles:

- Nivel I: Debe cumplir todas las normas internacionales determinadas por IASB, ya que son empresas que cotizan en bolsa y de gran interés público.
- Nivel II: Constituido por PYMES de mayor tamaño que no requieren la implementación completa de los IAS so pena de que los costos de elaboración de información, superen a los beneficios. Por ello aplicarían un subconjunto de normas abreviadas de las IAS.
- Nivel III: Está compuesto por las entidades más pequeñas de escasos conocimientos contables, que principalmente generan información de carácter legal y para autoridades administrativas - como lo son en su mayoría las empresas colombianas -. Estas empresas tendrían en cuenta las recomendaciones del ISAR, que propone un sistema de elaboración de información sencillo y a bajo costo.

El representante del IASB en dicha reunión, afirma que la labor de esta institución se orienta a los usuarios de mercados de capitales complejos aunque debe cubrir las necesidades de otros usuarios.

El tercer documento es el resultado del informe del 19 periodo de sesiones celebrado en septiembre de 2002.

Las recomendaciones del grupo especial están presentadas en cinco informes separados:

- Introducción, un marco conceptual y la directriz 1 para presentación de estados financieros.
- Comprende las directrices 2 a 7.
- Comprende las directrices 8 a 15.
- Definiciones, ejemplos y referencias a fuentes de directrices.
- Es una directriz para PYMES del nivel III, introducción criterios básicos y modelos de estados financieros para empresas de este nivel.

Este documento pretende satisfacer las necesidades de las PYMES de nivel II basado en los IAS vigentes al 1 de enero de 2002, sacando de ellos un grupo de requisitos que resolviera sus necesidades cotidianas.

Actualmente rige el documento Directrices para la contabilidad e información financiera de las pequeñas y medianas empresas (DCPYMES) - Orientación para el nivel 3. En su Ámbito de aplicación refieren que estas están concebidas para los estados financieros de empresas muy pequeñas que suelen estar administradas por su propietario y tienen pocos empleados o ninguno.

Los miembros del grupo especial aplicaron sus conocimientos y experiencia en el sector de las PYMES, sin embargo no se contó con investigación empírica sobre el tipo de transacciones realizadas por las PYMES.

Las DCPYMES son un conjunto abreviado de los IAS, en tal sentido Mejía y Arango (2005:20) afirman: “no resuelven ni consultan las necesidades de las PYMES, ni de las economías subdesarrolladas donde estas se encuentran ubicadas”.

7.1.1.1.1. DCPYMES - Orientación para el nivel 3

Por considerar importante la *DCPYMES - Orientación para el nivel 3*²², a continuación se hace una extracción de los principales aspectos de esta. En algunos casos se toma el texto completo.

Se puede describir esta Directriz en los siguientes apartes:

Marco y Objetivos:

El marco contable del nivel 3 indica que las cuentas de resultados y el balance, se basan en un sistema simplificado de contabilidad en valores devengados, estrechamente vinculado con las transacciones en efectivo. Las directrices utilizan el costo histórico como base de medición. Por regla general, los estados

²² Directrices para la contabilidad e información financiera de las pequeñas y medianas empresas (DCPYMES) - Orientación para el nivel 3. Descargado el 18 de septiembre de 2012 de http://archive.unctad.org/sp/docs/diaeed20092_sp.pdf

financieros del nivel 3 se elaboran partiendo del supuesto de que la empresa es una entidad en plena actividad que seguirá funcionando en el futuro previsible.

El objetivo de los estados financieros del nivel 3 es proporcionar información sobre la situación y el desempeño financiero de la empresa, que sirva a los usuarios para evaluar el desempeño de la empresa y la gestión de sus directores.

Usuarios:

Entre los usuarios más frecuentes de los estados financieros del nivel 3 se encuentran:

- Propietarios y directores de empresas con el fin de evaluar el desempeño de la empresa, para solicitar financiación externa, de gestionar los recursos de la empresa, como instrumento de planificación de sucesiones y de gestión patrimonial.
- Organismos de crédito, Prestamistas y otros acreedores para evaluar los riesgos de créditos y seguimiento al desempeño de estas.
- El Gobierno para los fines de planificación macroeconómica y microeconómica.
- Las autoridades fiscales.
- Los organismos que estudian a las PYMES.

Calidad:

Es el atributo que hace útil a los estados financieros y se conforma por cuatro componentes: Comprensibilidad, pertinencia, fiabilidad y comparabilidad.

Los beneficios que aporta la información deben ser superiores al costo de proporcionarla.

Elementos:

- Activo. Un activo es un recurso controlado por la empresa como resultado de acontecimientos pasados y del que se espera que la empresa obtenga en el futuro beneficios económicos.
- Pasivo. Un pasivo es una obligación actual de la empresa derivada de acontecimientos pasados, cuya liquidación se espera que dé lugar a una salida de beneficios económicos de la empresa.
- Patrimonio. El patrimonio es el valor residual del activo de la empresa una vez deducido todo su pasivo.

Los ingresos comprenden tanto los ingresos propiamente dichos como las ganancias. Incluyen los aumentos de los beneficios económicos registrados durante el ejercicio contable en forma de entradas o aumento de los activos, así como las disminuciones de los pasivos que dan lugar a incrementos del patrimonio no correspondientes a contribuciones de los propietarios.

Los gastos son disminuciones de los beneficios económicos registradas durante el ejercicio contable en forma de salidas o reducciones de los activos o la aparición de pasivos que se traducen en disminuciones del patrimonio no correspondientes a distribución a los propietarios.

Reconocimiento:

Las partidas que cumplen con los criterios de la definición se reconocen como tales en los siguientes casos: a) cuando es probable que todo beneficio económico futuro relacionado con la partida vaya a entrar en la empresa o salir de ésta, y b) cuando tiene un costo o valor que pueda medirse de manera fiable.

Medición:

La base de medición adoptada con mayor frecuencia para elaborar los estados financieros es el costo histórico.

7.1.1.1.2. Empresas del nivel 3 y gestión financiera

Se reconoce ampliamente que en la gestión diaria de la empresa el manejo de efectivo es fundamental para la supervivencia de la entidad y para las relaciones con los bancos y otros proveedores de fondos. Se recomienda que los gerentes propietarios lleven registros de efectivo que han de ser un elemento importante de los estados financieros. Esos registros son un componente importante de la gestión financiera de las empresas del nivel 3.

En este punto es importante resaltar la administración del efectivo como la base más importante en el desarrollo de la microempresa. Dado que es del efectivo que el gerente administrador deberá suplir sus requerimientos diarios.

Criterios básicos

Estados financieros básicos: Balance general. Cuenta de resultados y notas explicativas. Adicional se pueden incluir otros estados financieros como el estado de flujos de efectivo.

Se elaborarán al menos una vez al año y su presentación debe ser comparable con el año anterior.

Las partidas se deben separar como activo circulante y fijo y el pasivo corriente y a largo plazo.

El método de depreciación es el de línea recta.

En el estado financiero por cada categoría de terreno, instalación o equipo se debe consignar una conciliación del valor contable al comienzo y final de ejercicio en la cual se indique las adiciones, enajenaciones, depreciaciones y otros movimientos.

Los arriendos sea operativo o financiero se reconocen como gasto al momento del abono, si son materiales se publican en notas a los estados financieros. Si por contrato existe un arriendo los montos pendientes de pago se registran como activo o pasivo.

Las existencias se registran al costo o al valor neto realizable si este último es menor. El costo del bien debe incluir todos los costos incurridos en su elaboración y puesta de ubicación y condición presentes. Son recomendables los métodos de valuación Primeras en Entrar Primeras en Salir (PEPS) o el método de costo promedio ponderado.

Los ingresos se reconocen en la venta de bienes cuando la empresa haya transferido “la propiedad” del bien al comprador. Los ingresos provenientes de servicios se reconocen hasta el grado en que se ha prestado el servicio.

La cuenta por cobrar de la cual no se tenga certeza de su cobro se provisionará. Toda pérdida o ganancia que sea material e importante para la sociedad se indicará por separado.

Los impuestos que figuran en la cuenta de resultados son los impuestos estimados pagaderos en el ejercicio, y guardan relación con las ganancias o pérdidas del mismo ejercicio.

En las notas explicativas a los estados financieros también debe incluirse lo siguiente: Una descripción de las operaciones de la empresa y sus principales actividades, Una referencia al marco contable con arreglo al cual se han elaborado los estados financieros, La indicación de los principales métodos contables empleados, Una descripción de las contingencias (activos o pasivos posibles cuya existencia se confirmará únicamente si se producen o dejan de producirse determinados acontecimientos futuros inciertos) y e) Toda otra información pertinente que facilite la comprensión de los estados financieros.

7.1.1.1.3. Modelos de estados financieros

En los modelos se tiene en cuenta la relación costo/beneficio de las empresas del nivel 3. Para que los estados financieros sean útiles a los gerentes propietarios y otros usuarios de esos documentos de las empresas características del nivel 3, los gastos de preparación de los estados financieros deberán compararse con los beneficios que de ellos se deriven.

Gráfico 5. Modelo de Balance
Modelo de Balance
XYZ S.R.L
Balance a Diciembre de 2012
(En unidades monetarias UM)

	2012	2011
ACTIVO		
Activo fijo		
Terrenos, instalaciones y equipo	190,000	190,000
Activo circulante		
Materias primas	18,200	9,100
Productos acabados	34,000	21,000
Efectos comerciales por cobrar	26,000	34,000
Caja y cuentas bancarias	6,800	11,500
	<i>85,000</i>	<i>75,600</i>
Activo Total	275,000	265,600
NETO PATRIMONIAL Y PASIVO		
Capital de los propietarios al 1o de enero	132,900	114,700
Ganancias del ejercicio	55,600	48,200
Giros efectuados por los propietarios en el ejercicio	(45,000)	(30,000)
Capital de los propietarios al 31 de diciembre	143,500	132,900
Pasivo a largo plazo		
Préstamos	105,500	117,000
Pasivo corriente		
Obligaciones bancarias	2,500	12,500
Impuestos por pagar	4,600	2,200
Efectos comerciales por pagar	18,900	1,000
Pasivos totales	131,500	132,700
Total neto patrimonial y pasivo	275,000	265,600

Gráfico 6. Modelo Cuentas de Resultados
Modelo de cuenta de resultados

XYZ S.R.L
Cuenta de resultados
correspondiente al ejercicio terminado
el 31 de diciembre de 2012
(En unidades monetarias UM)

	2012	2011
Ingresos	325,000	283,000
Gastos directos de explotación		
Existencias iniciales	21,000	-
Costo de los bienes producidos	205,600	189,000
Existencias al cierre	(34,000)	(21,000)
Total de gastos directos de explotación	192,600	168,000
Contribución	132,400	115,000
Gastos indirectos		
Sueldos	39,350	35,700
Depreciación - equipos de oficina	1,500	-
Arrendamiento	15,600	13,500
Gastos de vehículo a motor	6,500	5,700
Seguros	1,300	1,100
Teléfono	1,700	1,500
Luz y calefacción	1,150	900
total de gastos indirectos	67,100	58,400
Beneficios antes de los intereses y otros gastos financieros	65,300	56,600
Intereses	1,300	1,200
Beneficios después de los intereses y otros gastos financieros	64,000	55,400
Impuestos	8,400	7,200
Total neto patrimonial y pasivo	55,600	48,200

Gráfico 7. Modelo de Estado de Flujos de Efectivo
Modelo de estado de flujos de efectivo

XYZ S.R.L
Estado de flujos de efectivo
correspondiente al ejercicio terminado
el 31 de diciembre de 2012
(En unidades monetarias UM)

	2012	2011
Beneficios después de impuestos	55,600	48,200
Ajustes por		
Intereses	1,300	1,200
Impuestos	8,400	7,200
Depreciación	13,500	12,000
(Aumento) disminución de las existencias de productos acabados	(13,000)	(21,000)
(Aumento) disminución de las existencias de materias primas	(9,100)	(9,100)
(Aumento) disminución de las cuentas por cobrar	8,000	(34,000)
(Aumento) disminución de las cuentas por pagar	17,900	1,000
Total Ajustes	27,000	(42,700)
Efectivo generado por las actividades de explotación	82,600	5,500
Intereses pagados	(1,300)	(1,200)
Impuestos pagados	(6,000)	(5,000)
Saldo neto de caja de las actividades de explotación	75,300	(700)
Flujo de efectivo de las actividades de inversión		
Compra de equipo	(13,500)	-
Saldo neto de caja de las actividades de inversión	(13,500)	-
Flujo de efectivo de las actividades de financiación		
Pago de préstamos	(21,500)	-
Giros de los propietarios	(45,000)	(30,000)
Saldo neto de caja de las actividades de financiación	(66,500)	(30,000)
Aumento neto (disminución) en caja y bancos	(4,700)	(30,700)
balance caja y bancos al 1 de enero	11,500	42,200
balance caja y bancos al 31 de diciembre	6,800	11,500

7.1.1.2. Modelo Reino Unido

Financial Reporting Standards for Smaller Entities (FRSSE) effective April 2008.

Esta norma es emitida por Accounting Standards Board para su aplicación en el Reino Unido por la República de Irlanda.

Las compañías pequeñas pueden optar elaborar sus estados financieros de acuerdo con FRSSE si reúne dos de las tres siguientes características: Su volumen de ventas es menos de £5.6 millón. Sus activos brutos son menores a £2.8 millón y/o sus empleados es menos de 50.

Podemos ver la gran diferencia para lo que la legislación empresarial británica es una pequeña empresa frente a la definición de una pequeña empresa en Colombia.

Este modelo contempla una estructura muy completa y detalladas de la forma como

7.1.1.3. Modelo Canadiense²³

En el año 2000, se estableció el comité para el estudio de las normas de contabilidad para pequeñas empresas. Se publicó un borrador de normas para Pymes, en julio de 2001, que recibió muchas opiniones y comentarios. Las más representativas fueron sobre los permisos planteados en materia de evaluación, que generaron bastantes controversias. La mayoría de las opiniones aprobaron la introducción de reportes diferenciales. Es importante destacar que este proyecto hace distinción entre empresas de interés público de las demás, aspecto que fue apropiado por IASB para emitir los estándares o normas para entidades privadas.

El principio de informes diferenciales se basa en la necesidad de información de los usuarios. Se había planteado si era necesario desarrollar, en Canadá, un conjunto de normas distinto para las pequeñas y medianas empresas Pymes, en el que hubiera información diferencial para estas empresas. La conclusión del análisis es que podían seguir las directrices de IASB, pues este organismo ha promulgado la Norma Internacional de Información Financiera NIIF para Pequeñas y Medianas Entidades Pymes y las Pymes canadienses se pueden acoger a ella, considerando la experiencia y universalidad de dicho organismo; de esta manera, se permitió el acceso a esta NIIF al gran número de Pymes canadienses.

²³ Ramírez Echeverry, H.F., & Suárez Balaguera, L.E., (2012, Mayo). Guía NIIF para PYMES – Norma internacional de Información Financiera para PYMES. . Descargado el 2 de agosto de 2012 de <http://www.unilibre.edu.co/Bogota/images/stories/libros/guianiff.pdf>

Sin embargo, la NIIF para Pymes no constituye Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Canadá. Algunos de los conceptos dentro de las NIIF para las Pymes pueden ser considerados por la AcSB62 para el futuro. Las pequeñas y medianas empresas del Canadá tienen ahora una opción entre las NIIF plenas y las NIIF para las Pymes. NIIF para las Pymes es un documento independiente, Guía NIIF para Pymes es una versión simplificada de las NIIF, la intención era reducir la parte de la complejidad y la carga de la contabilidad para las empresas privadas. En su mayor parte, los usuarios de los estados financieros tienen la capacidad para pedir más información de la que se incluye en los estados financieros en caso de que así lo requieran. Por lo tanto, existe la oportunidad para las pequeñas y medianas empresas de reducir su complejidad contable. Las distintas jurisdicciones de todo el mundo han decidido si aceptan o no el reconocimiento de las NIIF para las Pymes. Canadá, al igual que los Estados Unidos, aún no ha acordado la adopción de las NIIF para las PYMES.

7.1.1.4. Otros Modelos

Algunas iniciativas, en diferentes países sobre Estados Financieros diferenciados, según diversas características sean o no PYME:

- 1990 Australia Introduced SAC 1 “Definition of the Reporting Entity”.
- 1997 New Zealand New Zealand Society of Accountants (NZSA) introduced the “Differential Reporting Framework”
- 1996 United States FAS B issued Statement No.126, Exemption from Certain Required Disclosures for Certain Non-public entities
- 1997 United Kingdom AS B issued Financial Reporting Standard for Smaller Entities “FRSSE”
- 2000 Malaysia MAS B issued SOP 1, Exempt Enterprises.
- 2000 Sri Lanka ICA of Sri Lanka has introduced FRSSE for its consideration of Sri Lanka Accounting Standards for Small Enterprises
- 2000 South Africa SAICA issued DP 16 - limited purpose financial standards
- 2002 Hong Kong HKSA issued a consultation paper on a proposed Framework for Differential Reporting. Comment period ends 31 October 2002. This is the first step to modifying its accounting practices to exempt SMEs for some financial disclosures.

Todos estos modelos surgen de la gran cantidad de micros, pequeñas y medianas empresas que se han creado en los últimos años a nivel mundial, las cuales mueven gran parte de la economía del mundo generando ingresos y oportunidades de empleo, es por esto que varios grupos de expertos en materia contable se han reunido en los diferentes países para crear normas financieras acorde a este tipo de entidades, ya que las normas existentes se habían emitido para grandes empresas.

La emisión de estos modelos ayudará a las micros, pequeñas y medianas empresas a tener parámetros para revelar y presentar su información financiera de una manera más sencilla ya que el volumen y complejidad de sus transacciones es mucho menor y sus recursos son más limitados que los de las grandes empresas.

Al tener estas normas y parámetros los gestores y administradores de las micros, pequeñas y medianas empresas tendrán un referente para evaluar el crecimiento y necesidades de sus empresas y de esta manera podrán obtener beneficios en apalancamientos con las entidades financieras ya que su información será más clara y confiable.

8. ENTORNO NORMATIVO APLICABLE EN COLOMBIA

8.1. CONSEJO TÉCNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública es un organismo permanente de normalización técnica de normas contables, de información financiera y de aseguramiento de la información, adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, este Organismo está encargado de proponer para expedición, a las Autoridades de Regulación, Ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Comercio, Industria y Turismo, principios, normas, interpretaciones y guías de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de la información. Adscrito a la Superintendencia de Sociedades.

El CTCP debe recomendar al gobierno nacional los estándares que debe aplicar el país en materia contable y de información financiera. Por lo tanto, se puede concluir que la normalización técnica consiste en el proceso que debe desarrollarse para proponer al gobierno nacional las normas que debe promulgar con el ánimo de permitir el cumplimiento de los estándares internacionales de contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información.

Dentro de este marco el CTCP emite una propuesta Propuesta de conformación de los grupos de empresas para aplicación de NIIF en Colombia. El documento publicado por el CTCP, sometido a discusión pública para aportes y comentarios de toda la comunidad contable colombiana hasta marzo 31 de 2012, contenía las siguientes consideraciones:

Tabla 4. Propuesta de conformación de los grupos de empresas para aplicación de NIIF en Colombia.²⁴

TIPO DE NORMAS	GRUPO 1	GRUPO 2*	GRUPO 3*
	<p>(a) Emisores de valores, (b) Entidades de interés público, y (C) Empresas de tamaño grande clasificadas como tales según la Ley 590 de 2000 modificada por la Ley 905 de 2004 y normas posteriores que la modifiquen o sustituyan que no sean emisores de valores ni entidades de interés público y que cumplan con cualquiera de los siguientes requisitos adicionales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ser subordinada o sucursal de una compañía extranjera que aplique NIIF. 2. Ser subordinada o matriz de una compañía nacional que deba aplicar NIIF 3. Realizar importaciones o exportaciones que representen más del 50% de las compras o de las ventas, respectivamente, del año gravable inmediatamente anterior al ejercicio sobre el que se informa 4. Ser matriz, asociada o negocio conjunto de una o más entidades extranjeras que apliquen NIIF plenas. 	<p>(a) Empresas de tamaño grande clasificadas como tales según la Ley 590 de 2000 modificada por la Ley 905 de 2004 y normas posteriores que la modifiquen o sustituyan y que no cumplan con los requisitos del literal (c) del grupo 1, (b) Empresas de tamaño mediano y pequeño clasificadas como tales según la Ley 590 de 2000 modificada por la Ley 905 de 2004 y normas posteriores que la modifiquen o sustituyan y que no sean emisores de valores ni entidades de interés público, y (c) Microempresas clasificadas como tales según la Ley 590 de 2000 modificada por la Ley 905 de 2004 y normas posteriores que la modifiquen o sustituyan y cuyos ingresos anuales sean iguales o superiores a 15.000 SMLMV.</p>	<p>(a) Personas naturales o jurídicas que cumplan los criterios establecidos en el art. 499 del ET y normas posteriores que la modifiquen. Para el efecto, se tomará el equivalente a UVT, en salarios mínimos legales vigentes. (b) Microempresas clasificadas como tales según la Ley 590 de 2000 modificada por la Ley 905 de 2004 y normas posteriores que la modifiquen o sustituyan que no cumplan con los requisitos para ser incluidas en el grupo 2 ni en el literal anterior.</p>
Normas de Información Financiera - NIF	NIIF (IFRS)	NIIF para PYMES (IFRS for SMEs)	El Gobierno autorizará de
Normas de aseguramiento de la Información NAI	1) Normas Internacionales de Auditoría (ISAs – por sus siglas en Inglés), 2) Estándares Internacionales sobre Trabajos de Revisión Limitada (ISREs – por sus siglas en Inglés), 3) Estándares Internacionales sobre Trabajos de Aseguramiento (ISAEs – por sus siglas en Inglés), 4) Estándares Internacionales sobre Servicios Relacionados (ISRSs – por sus siglas en Inglés), 5) Estándares Internacionales de Control de Calidad (ISQCs – por sus siglas en Inglés), 6) Declaraciones Internacionales sobre Prácticas de Auditoría (IAPS – por sus siglas en Inglés), 7) Código de Ética para Contadores Profesionales emitido por la Junta de Estándares Internacionales de Ética para Contadores (IESBA -por sus siglas en Inglés)		manera general que ciertos obligados lleven contabilidad simplificada, emitan estados financieros y revelaciones abreviados o que estos sean objeto de aseguramiento de la información de nivel moderado
Otras Normas de Información Financiera - ONI	Desarrollo normativo de manera general o para cada grupo de todo lo relacionado con el sistema documental contable, registro electrónico de libros, depósito electrónico de información, reporte de información mediante XBRL, y los demás aspectos relacionados que sean necesarios.		
* Nota: Las empresas del grupo 2 y del grupo 3 que deseen voluntariamente aplicar las NIIF (IFRS) podrán hacerlo teniendo en cuenta las obligaciones que de dicha aplicación se derivarán.			

²⁴ Propuesta de modificación a la conformación de los grupos de entidades para aplicación de NIIF (IFRS) – Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP) (2011, Diciembre 15). Descargado el 2 de agosto de 2012. En [http://www.ctcp.gov.co/sites/default/files/Dto%20Propuesta%20cambio%20grupos%2015%20dicie mbre%20DSP%20\[1\].pdf](http://www.ctcp.gov.co/sites/default/files/Dto%20Propuesta%20cambio%20grupos%2015%20dicie mbre%20DSP%20[1].pdf)

A julio 16 de 2012 el CTCP emitió las bases de las conclusiones y se encuentra en espera para su publicación final.

8.2. ANALISIS A LA NORMA EMITIDO AL CONSEJO TECNICO DE LA CONTADURIA PUBLICA

El proyecto de NIF para microempresas presentado por el CTCP presenta a juicio de los autores las siguientes características que deben ser revisadas:

1. En forma general la norma está escrita en forma similar a las Directrices para la contabilidad e información financiera de las pequeñas y medianas empresas (DCPYMES) - Orientación para el nivel 3. Esto hace que la norma no sea de fácil entendimiento para usuarios no financieros, como los gestores administradores, de las microempresas. Si aún no es comprensible para algunos profesionales contables lo será menos para otros usuarios no contables.
2. En el literal b del IN 9 sección Introducción señala lo siguiente:

“Cumplir con lo establecido en las Leyes 1429 de 2010 y 1450 de 2011, relacionadas con la Formalización y Generación de Empleo y con el Plan Nacional de Desarrollo, respectivamente. En desarrollo de las precitadas leyes, se establece que para facilitar el proceso de formalización los microempresarios que se encuentran en la informalidad, éstos deberán contar con un sistema simplificado de contabilidad que puedan cumplir y que esté acorde con su realidad económica y con su capacidad técnica. En este sentido, se recomienda tomar como referentes la Norma Internacional de Información Financiera para PYMES emitidas por el IASB, (NIIF para PYMES), así como el estudio realizado por el Grupo de Trabajo Intergubernamental de Expertos en Normas Internacionales de Contabilidad y Presentación de Informes (ISAR), de la UNCTAD.” (el subrayado es de los autores del presente trabajo).

Consideramos los autores que para cumplir con el desarrollo de la precitadas leyes es el Gobierno a través a de sus instituciones y en este caso el CTCP que la norma o normas que se emitan hacia los microempresarios sean de un total y pleno entendimiento para el gestor administrador dado que de no ser así estos terminan siendo una carga legal y onerosa, que no les brindara los beneficios que se persigue con la formalización contable y la contabilidad simplificada

Aunque las NIIF PYMES y el DCPYMES - Orientación para el nivel 3 son los documentos a ser considerados base para las formalización contable y contabilidad simplificada de las microempresas en consideración de los autores la norma a expedir para el contexto colombiano debe ser una norma mas enfocada al gestor administrador.

3. Considera a todas las personas jurídicas y naturales pertenecientes al régimen simplificado como microempresas, pero a las microempresas definidas en la Ley 590 de 2000 no se les define un marco tributario que los iguale al régimen simplificado y que permite a este grupo denominado microempresas que tengan la facilidad de una contabilidad simplificada acorde a sus operaciones y acorde a los costos beneficios de llevar contabilidad. Lo anterior dado que la realidad económica y técnica de este grupo no es el apropiado para tener dos contabilidades (fiscal y financiera).
4. El hecho de que una entidad del régimen simplificado realice una sola importación indirecta de un equipo que puede ser vital para su operación lo hace excluir de este régimen, aún esto sin valorar que sus ingresos y transacciones no superarán las 4.000 y 4.500 Unidades de Valor Tributario UVT (COP104.196.000 y COP117.220.500) respectivamente.
5. La norma en varios capítulos estipula que al final de cada periodo se debe ajustar por deterioro o recuperación el valor del bien. Si el principio de formalizar contablemente el grupo de régimen simplificado es bajo el concepto de contabilidad simplificada, lo que debería promulgar la norma es que los ajustes por mayor o menor valor deben ser reconocidos en balance general y estado de resultados al momento que el bien sea vendido o dado de baja.
6. Capítulo 4 y 5. La norma define el balance general y el estado de resultados. Deja por fuera el estado de flujo de efectivo o estado de flujo de caja del cual hace referencia el DCPYMES de ISAR y el cual se considera un estado financiero importante para la administración del negocio dado que para los gestores administradores es más importante saber el nivel de caja (efectivo) con que cuentan para atender adecuadamente sus operaciones. Y además no menciona el hecho de tener notas explicativas, pero si requiere en algunos capítulos como en el 9.11 que se debe revelar información referente en este caso a propiedad, planta y equipo.
7. En el capítulo 14 la NIF para Microempresas dictamina que el gobierno podrá exceptuar de todas o algunas de las obligaciones, a las entidades que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 499 del ET, a las que haga referencia la Ley 1314 de 2009. Una posible interpretación es de que el régimen simplificado podría estar fuera, parcial o totalmente, del alcance de esta norma. Se considera que esto va en contravía de lo que se promulga de formalización empresarial. Es ambiguo por parte de la Norma enmarcar al régimen simplificado como sujeto de aplicación de esta y dar una ventana de no aplicación a este grupo.
8. En Colombia, en particular, debe darse la discusión de unificación en un solo grupo de microempresas y régimen simplificado dado que de no darse serán

las personas naturales comerciantes pertenecientes al régimen simplificado a quienes no se les aplicaría la norma. Esto es al menos 700 mil posibles contribuyentes.

9. La unificación permite la universalización de la formalización contable de quienes son comerciantes y de quienes quieran hacer valer esta condición. No se puede pretender formalización contable sin incluir a todas las personas naturales y jurídicas participante del entorno económico.
10. En aras de cumplir los principios que persigue la contabilidad simplificada, la NIF para Microempresas presentada por el CTCP debería estructurarse como una guía de política contable uniforme y general que permita dicha formalización.
11. En el capítulo 6 numeral 6.5 solo identifica el reconocimiento de intereses, pero de cara al usuario no financiero que tratamiento debe dar a los beneficios o pérdidas de las inversiones en acciones?
12. En el capítulo 7 de Cuentas por Cobrar numeral 7.4, se puede inducir que solo hace referencia a las cuentas por cobrar comerciales al citar que las cuentas por cobrar se registran al valor expresado en la factura o documento equivalente. Desconoce la norma las cuentas por cobrar a empleados, anticipos y saldos a favor de impuestos, anticipos a proveedores. El numeral 7.6 cita que se deben reconocer intereses, esto por la demora en el pago de cuenta por cobrar, pero desconoce que a este nivel entidades e incluso en las grandes corporaciones, la realidad comercial es que en la mayoría de los casos no se cobran este tipo de intereses, más si es microempresa y régimen simplificado. Para temas impositivos para Colombia el régimen simplificado declara ICA anual, si causa intereses está obligado a pagar sobre un valor estimado del cual no se tiene certeza su cobro, lo que afecta su caja.
13. En el capítulo 9 correspondiente a Propiedad, planta y equipo en el numeral 9.1, menciona que si la entidad tiene un bien para venderlo en el corto plazo ¿este deberá tratarse como inventario?, sin embargo no hay una aclaración para este caso. En el numeral 9.10, indica que la depreciación no se cesará aún si el bien no se encuentra en uso. Esto es lesivo para los resultados de una microempresa y desconoce la norma del principio de causalidad de la contabilidad, en los casos en los cuales por ciclo económico hay microempresarios que por parte del año fiscal tienen bienes en estado de no uso dado que su ciclo productivo comprende menos de los doce meses del año, por ejemplo quienes hacen cuadernos para las temporadas escolares o quienes trabajan solo en productos para temporadas como para la navidad. El numeral 9.11 habla de información a revelar pero en el capítulo 4 y 5

desconoce lo que en DCPYMES - Orientación para el nivel 3 menciona que se deben incluir notas explicativas.

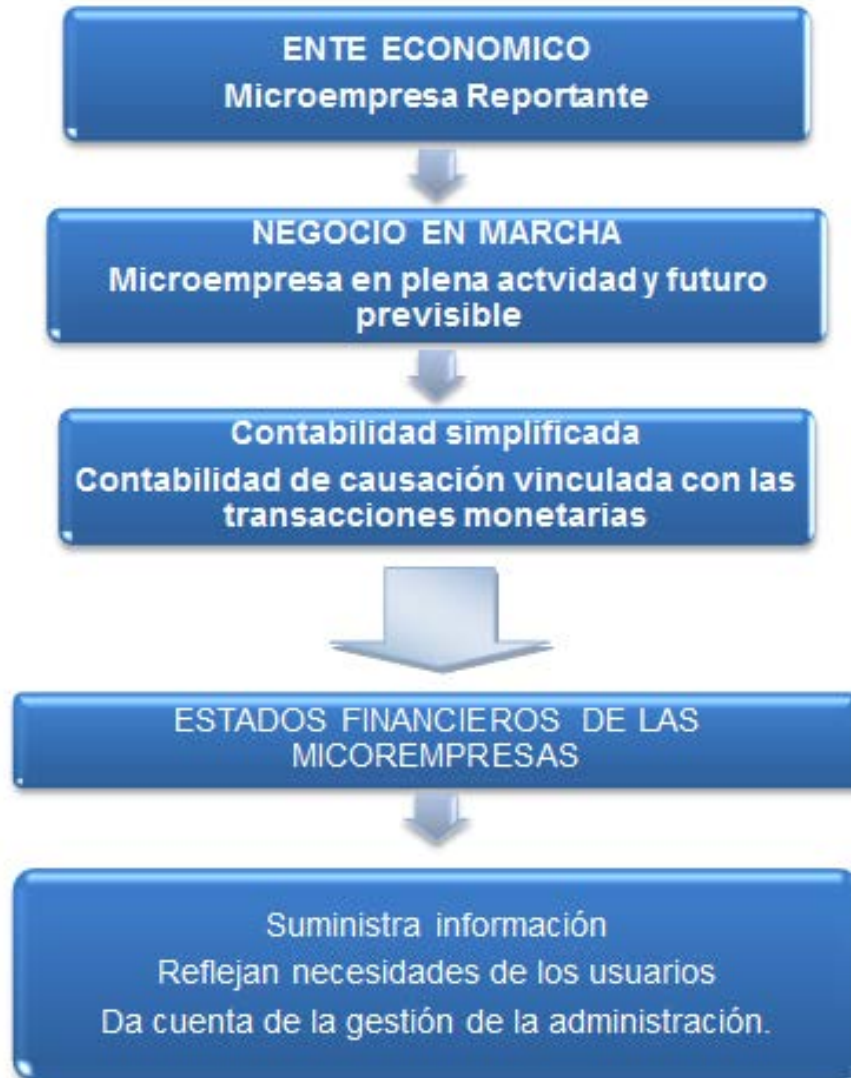
14. En el capítulo 12 correspondiente a Ingresos en el numeral 12.6, los ingresos provenientes de la prestación de servicios deben reconocerse hasta el grado en que se ha prestado el servicio. En este caso si la microempresa expide una factura por la cual no ha prestado el total del servicio, ¿debe registrar diferidos?, para los autores esto no cumple con el principio de contabilidad simplificada.
15. La norma no contempla cuentas para los impuestos por cobrar y pagar. Conceptos que deben incluirse dado que las microempresas son sujetos de retenciones y son sujetos de obligaciones tributarias.

9. PROPUESTA DE CONTENIDO DE NORMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA MICROEMPRESA

9.1. NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA MICROEMPRESAS

9.1.1. Conceptos y Principios Generales

Gráfico 8. Conceptos y principios generales



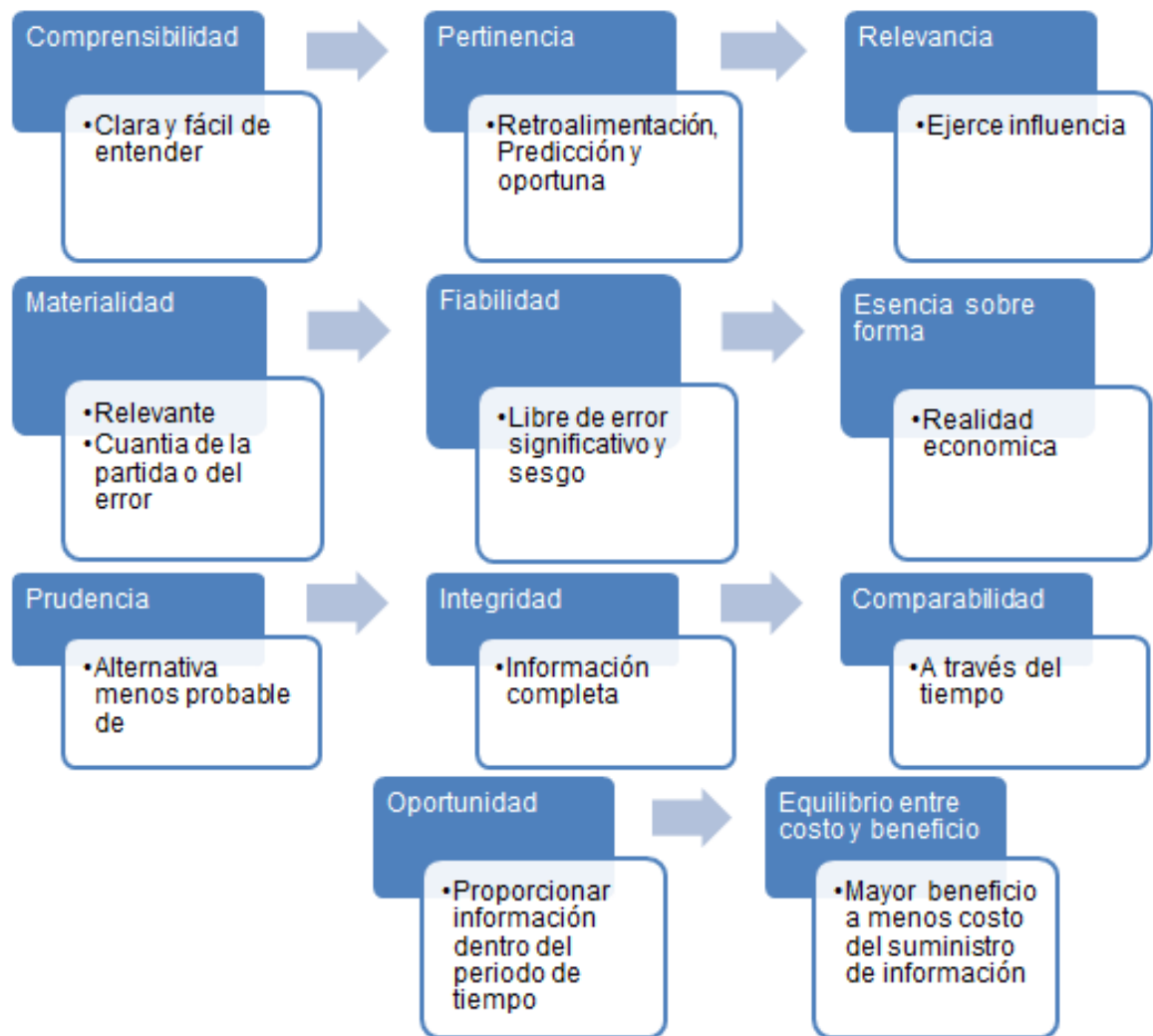
La microempresa como entidad reportante prepara su información financiera bajo un sistema de contabilidad simplificada. La NIF Micro en el numeral 2.2 menciona al estado de resultados y el balance general sin mencionar al estado de flujo de efectivo el cual presta relevancia en operaciones pequeñas dado que estas sobreviven por el flujo circulante de efectivo constante y no por su capacidad de

tener capital de trabajo que pueda financiar la operación. Se debe considerar por NIIF Micro la inclusión del estado de flujo de efectivo.

9.1.2. Contabilidad Simplificada para Microempresas

9.1.2.1. Características cualitativas de la información de los estados financieros

Gráfico 9. Características cualitativas de la información de los estados financieros de la contabilidad simplificada para microempresas

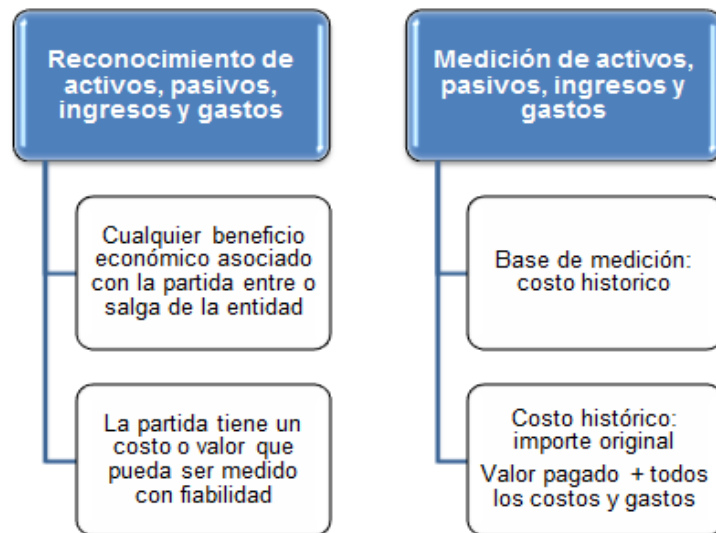


Las características cualitativas permiten el cumplimiento de proporcionar información financiera útil a los usuarios. La NIIF Micro enuncia que los principales usuarios de los estados financieros son: los propietarios, sus directores, las entidades financieras, los acreedores. El Gobierno Nacional y sus organismos.

De acuerdo con la Ley 1314 en su artículo 2 la formalización contable daría herramientas al Gobierno Nacional para la promoción empresarial. Esto es importante teniendo en cuenta la gran participación de la microempresas dentro del total de empresas y como generadora de empleo. Muchas de las microempresas tienen la oportunidad de crecer y expandirse dado los acuerdos de tratados de libre comercio.

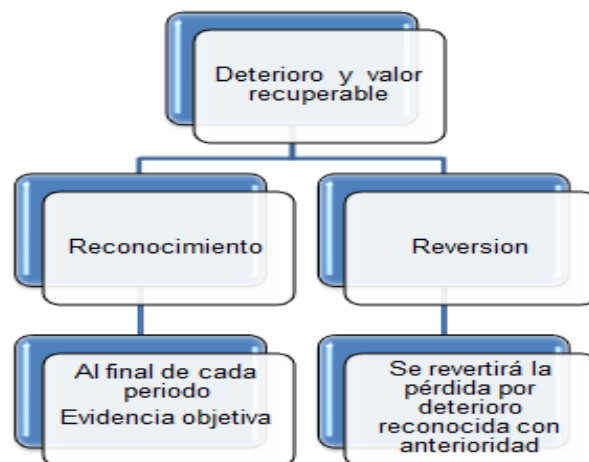
9.1.2.2. Reconocimiento y medición de activos, pasivos, ingresos y gastos

Gráfico 10. Reconocimiento y medición de activos, pasivos, ingresos y gastos de la contabilidad simplificada para microempresas



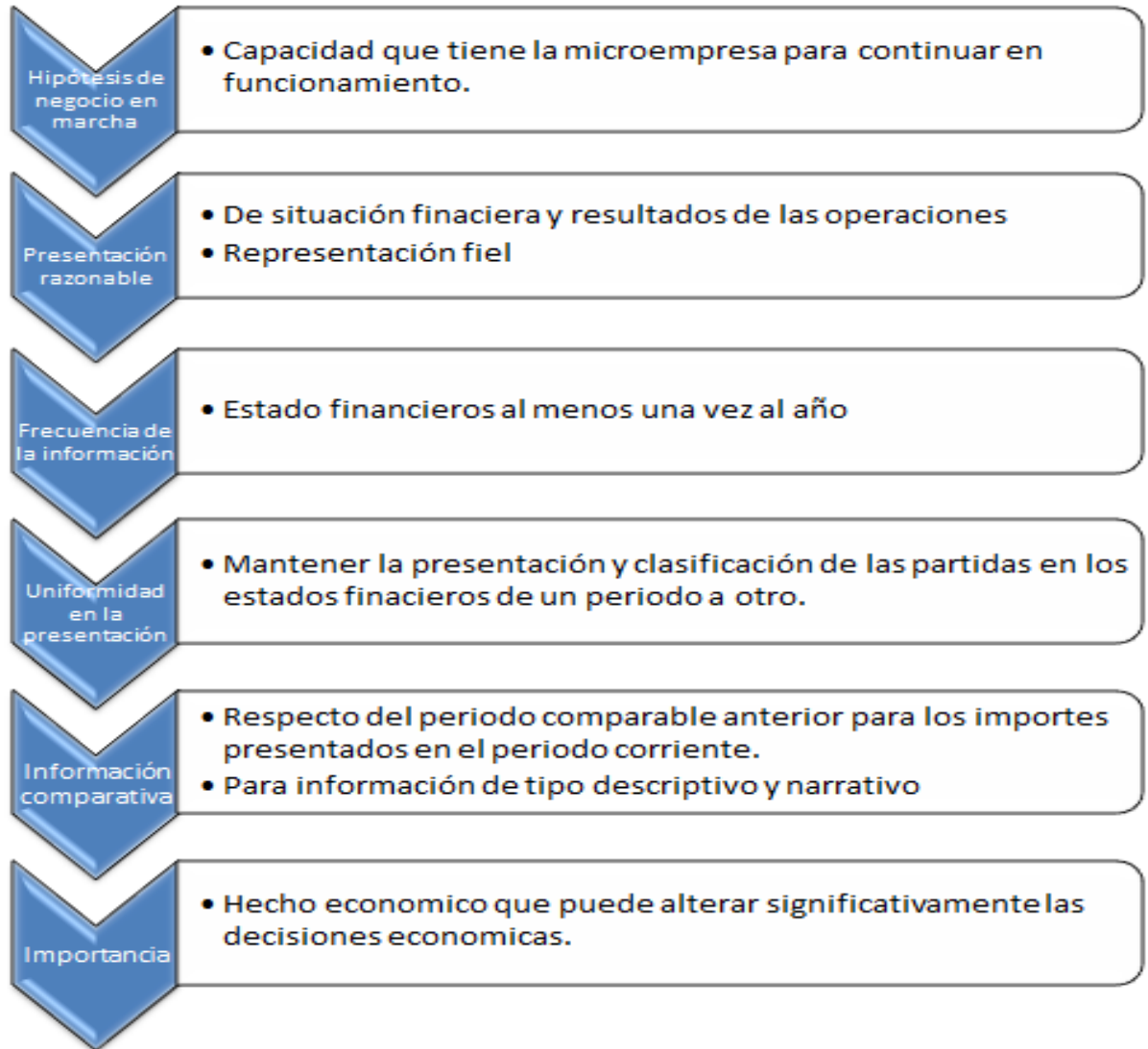
9.1.2.3. Deterioro y valor recuperable

Gráfico 11. Deterioro y valor recuperable de la contabilidad simplificada para microempresas



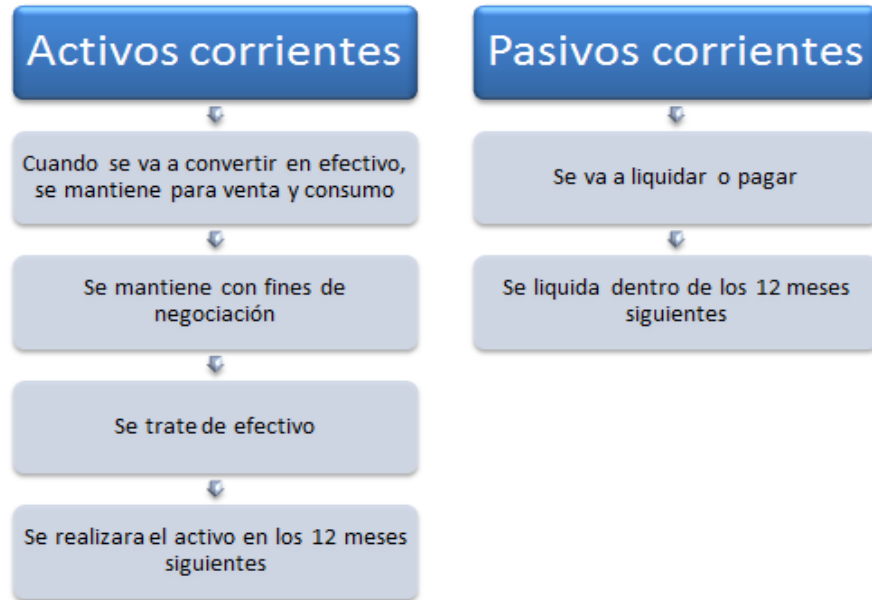
9.1.2.4. Presentación de estados financieros

Gráfico 12. Presentación de estados financieros de la contabilidad simplificada para microempresas



9.1.2.5. Partidas corrientes y no corrientes

Gráfico 13. Partidas corrientes y no corrientes de la contabilidad simplificada para microempresas



9.1.2.6. Inversiones

Gráfico 14. Flujograma Inversiones

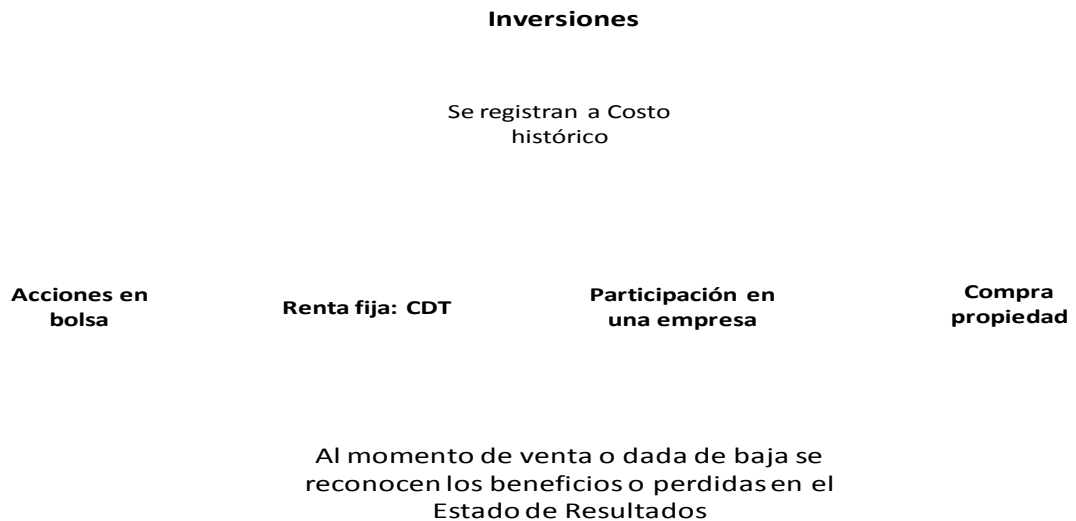
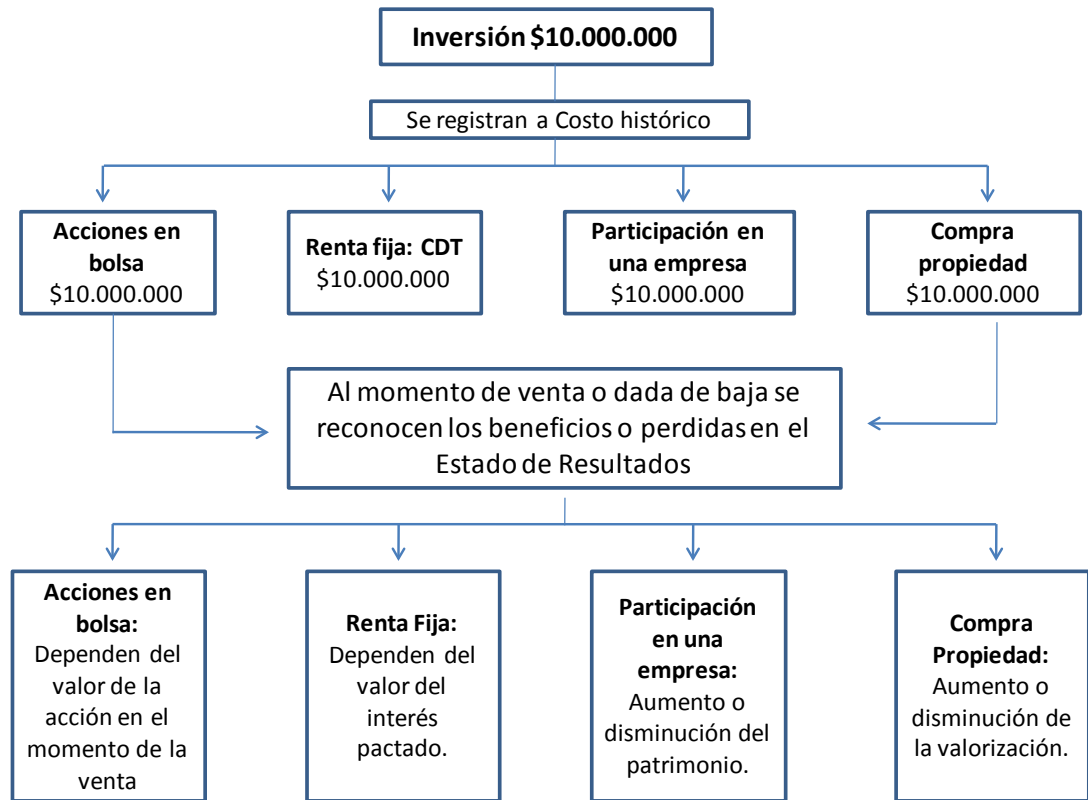


Gráfico 15. Flujograma inversiones (ejemplo numérico)



En el contexto empresarial las inversiones son el desembolso de recursos financieros con el objetivo de obtener un rendimiento a lo largo del tiempo que incremente el capital de la empresa, ya sea por la realización de un interés, dividendo o la venta de un bien a un mayor valor del costo de adquisición. Dicho de otra manera, consiste en renunciar a un consumo actual y cierto a cambio de obtener unos beneficios futuros y distribuidos en el tiempo.

Inversiones igualmente se define como la destinación de recursos económicos para ponerlos a trabajar en acciones, cuotas o partes de interés social, títulos valores, papeles comerciales o cualquier otro documento negociable adquirido por el ente económico con carácter temporal o permanente, con la finalidad de mantener una reserva secundaria de liquidez, establecer relaciones económicas con otras entidades o para cumplir con disposiciones legales o reglamentarias.

Cuando una empresa tiene excesos de efectivo, una forma eficiente de darle uso a esos recursos es poniéndolo en inversiones a corto plazo, que permiten su rápida recuperación. De esta manera se evita que con el paso del tiempo pierda su poder adquisitivo y se garantiza una rentabilidad adecuada de esos recursos. Por ejemplo, existe un exceso de caja de \$15.000.000 y no se requieren inversiones en elementos de propiedad, planta y equipo o compras de inventario.

Se decide invertir ese dinero en acciones cotizadas en la Bolsa de Valores con el objetivo de venderlas más adelante. O invertir ese dinero en CDTs que van a ganar un interés fijo, que aunque es menor que el de las acciones no implica el riesgo de estas tienen en si mismas.

- Las inversiones se clasifican según el objeto de la inversión:
 - Equipo Industrial
 - Equipo de Transporte
 - Materias Primas
 - Participación Accionaria
- Por su función dentro de una empresa:
 - Expansión: Va destinada a incrementar el mercado potencial de una empresa.
 - Renovación: Son las destinadas a sustituir el equipo utilizado que ha quedado en desuso.
 - Estratégicas: están destinadas a la reducción de los riesgos derivados del avance tecnológico y comportamiento de la competencia.

9.1.2.7. Cuentas por cobrar

Gráfico 16. Flujograma cuentas por cobrar

Cuentas por cobrar

Se componen de los valores que terceras personas le adeudan a la empresa

Cuentas por cobrar a clientes

Anticipos y saldos a favor en Impuestos

Anticipos a proveedores

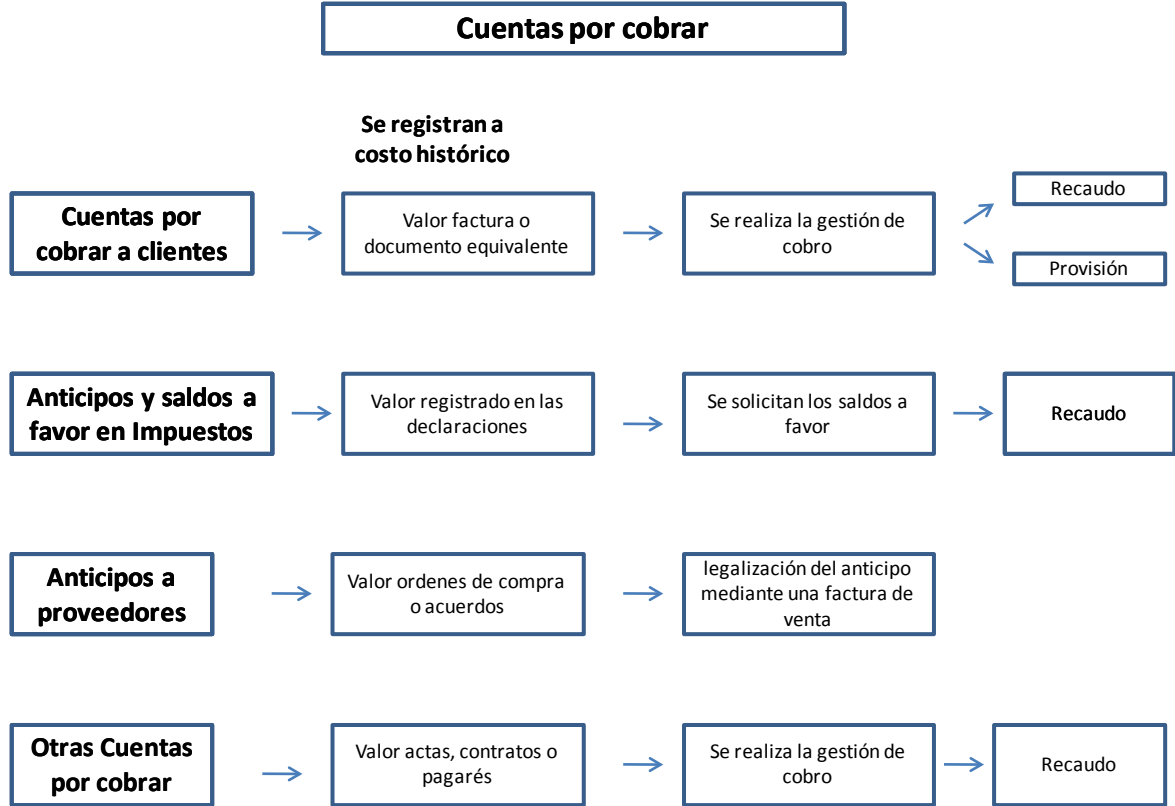
Otras Cuentas por cobrar

Se registran a Costo histórico, soportado en el valor de factura o documento equivalente, contrato, pagarés o acuerdos.

Al momento del pago por parte del cliente se reconocen los descuentos por pronto pago afectando el estado de resultados

Al final de cada año se reconocen las provisiones o deterioro por el valor del cual se tenga certeza no se cobrara afectando el estado de resultados

Gráfico 17. Flujoograma de cuentas por cobrar (ejemplo numérico)



Las cuentas por cobrar constituyen los activos adquiridos por la empresa, que pueden originarse de la venta de bienes o prestación de servicios, u otras actividades diferentes al objeto social de la empresa. Están representadas por las deudas a cargo de terceros y a favor de la empresa. Las cuentas por cobrar son activos relativamente líquidos, esto quiere decir que se convierten en efectivo en un periodo de 30 a 90 días.

Las cuentas por cobrar se componen de los valores que terceras personas le adeudan a la empresa. Recordemos que el activo corresponde a los bienes y derechos que tiene la empresa, y en este caso, las deudas que terceras personas u otras empresas tienen con la empresa, podría considerarse como un derecho, en este sentido sería un crédito a su favor.²⁵

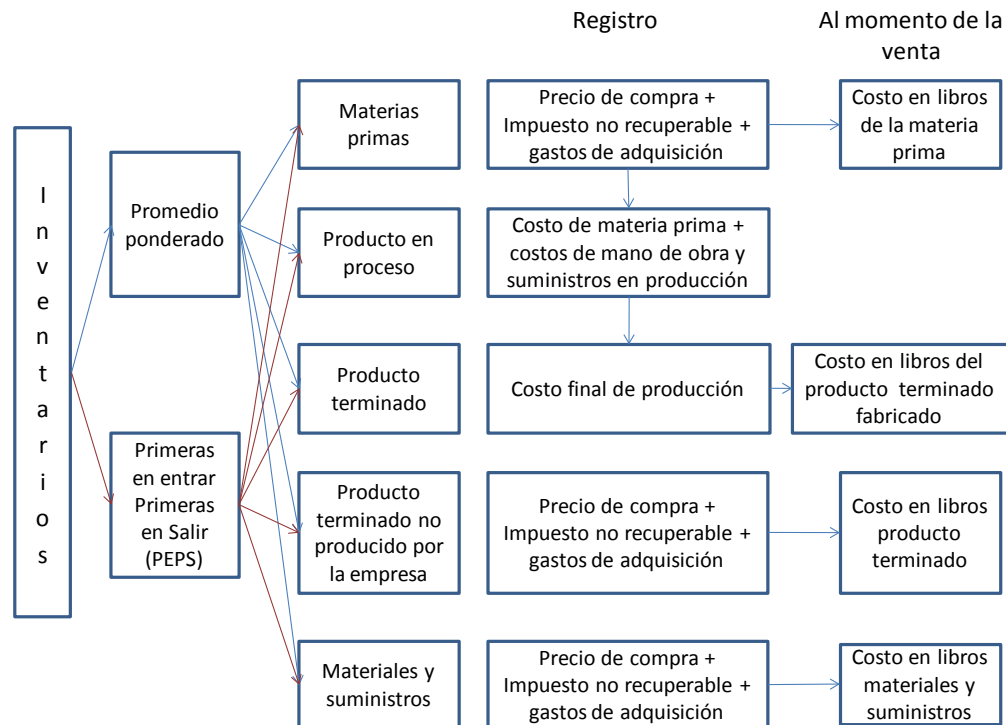
Brito (1999) señala que: “Las cuentas por cobrar son derechos legítimamente adquiridos por la empresa, que llegado el momento de ejecutar o ejercer ese derecho, recibirá a cambio efectivo o cualquier otra clase de servicios”.

²⁵ Conceptos básicos de contabilidad descargado el 15 de julio de 2012. <http://www.gerencie.com/conceptos-basicos-de-contabilidad>

- Las cuentas por cobrar se clasifican según su disponibilidad:
 - Corto Plazo: Son aquellas cuentas de las que puede disponerse en forma inmediata en un periodo menor a un año.
 - Largo Plazo: Solo pueden ser disponibles después de un periodo de tiempo superior a un año.
- De acuerdo a su origen:
 - Cuentas por cobrar al cliente: está compuesto de los valores que acuerdan los clientes con la empresa, como retribución por la venta de un bien o la prestación de un servicio, debido al crédito concedido por la empresa sobre la venta.
 - Cuentas por cobrar Funcionarios y Empleados: son los acuerdos que los empleados hacen con la empresa por concepto de anticipo de sueldo, préstamos, ventas a crédito, entre otros, y que se le descuenta después de su salario.
 - Otras cuentas por cobrar: están compuestas por una diversidad de conceptos, anticipo a un ejecutivos o empleados, ventas o compras de algo, daños o perdidas, entre otros

9.1.2.8. Inventarios

Gráfico 18. Flujograma inventarios



Los inventarios comprenden todos aquellos materiales, suministros, productos y recursos, valorados al costo de adquisición, que son utilizados en el proceso de transformación, consumo, alquiler o venta, que son producto o resultado de las actividades propias de la compañía. Su principal función es abastecer a la empresa de materiales necesarios para su proceso de producción, colocándolos a disposición en el momento indicado, controlando que siempre haya existencias disponibles, para poder abastecer la demanda. Por lo que la gestión de inventarios debe ser controlada y vigilada para su correcto funcionamiento.

En las empresas, los inventarios se componen de las materias primas las cuales son utilizadas para la elaboración de un producto final. Por ejemplo la harina para hacer pan, la tela para hacer ropa o la madera para fabricar muebles.

También suele haber un inventario de suministros, que son aquellos materiales que se necesitan para reparar una maquina o terminar la elaboración de un producto, así como artículos de limpieza y papelería. Los suministros de fabricación son usados indirectamente en el proceso de elaboración de un artículo y no llegan a identificarse como parte del producto terminado. Ejemplo de esto: los lubricantes, las pinturas, clavos, materiales que forman parte del producto terminado, pero son empleados en cantidades insignificantes que no sería práctico asignar sus costos directamente al producto²⁶.

El inventario de producto terminado comprende todos aquellos artículos listos para la venta.

“Un inventario representa la existencia de bienes muebles e inmuebles que tiene la empresa para comerciar con ellos, comprándolos y vendiéndolos tal cual o procesándolos primero antes de venderlos, en un período económico determinado. Deben aparecer en el grupo de Activo Circulante.”

²⁶ ¿Qué son los inventarios?, 15 de julio de 2012. En <http://www.encyclopediadetareas.net/2010/08/que-son-los-inventarios.html>

9.1.2.9. Propiedades, planta y equipo

Gráfico 19. Flujoograma clasificación propiedad planta y equipo

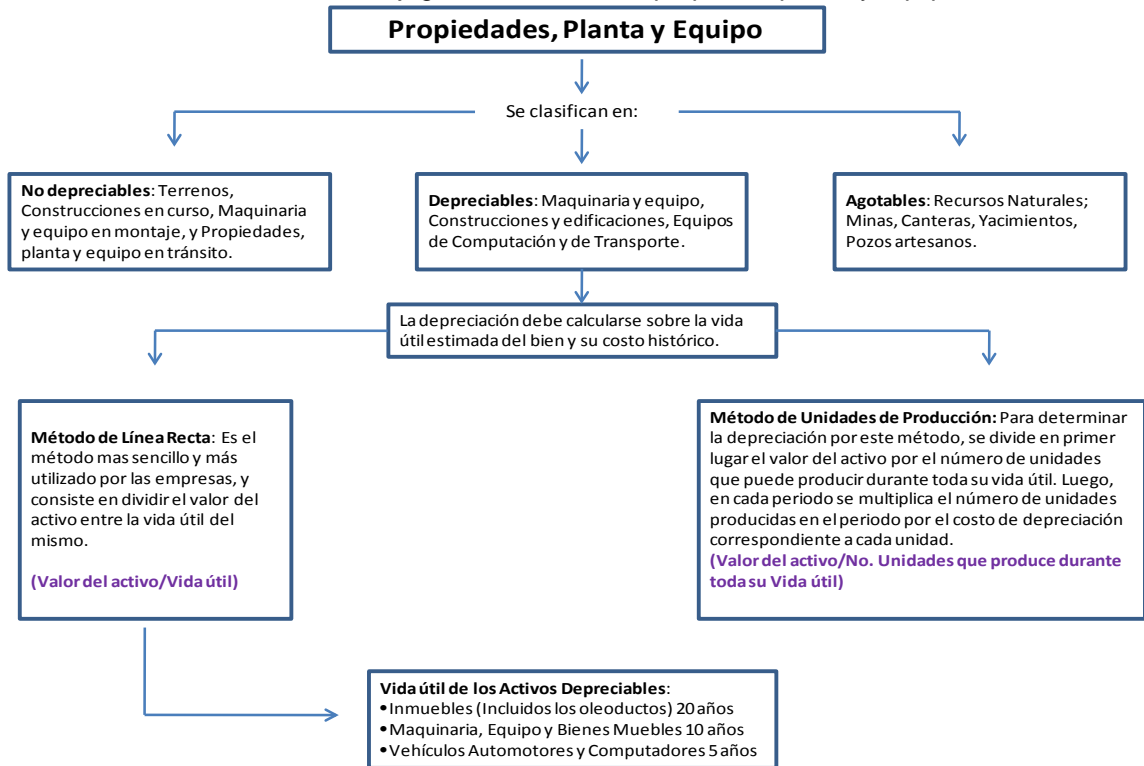
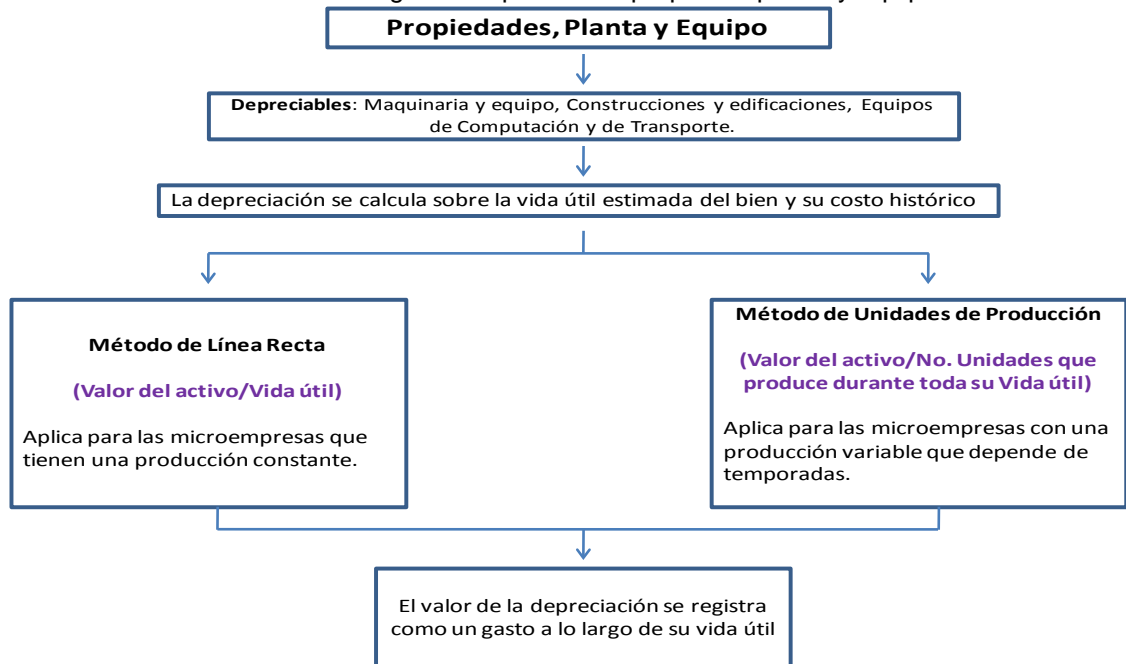


Gráfico 20. Flujoograma depreciación propiedad planta y equipo



La propiedad, planta y equipo comprende todos los bienes tangibles que posee la empresa, con el objetivo de emplearlos en forma permanente para el desarrollo de las actividades y procesos propios de la compañía, así como en la producción de productos y servicios. Estos bienes no están destinados para la venta y su vida útil es superior a un año.

Entre ellos encontramos:

- Terrenos
- Construcciones en curso
- Maquinaria y equipo
- Construcciones y edificaciones
- Equipo de Oficina
- Equipo de Computo y Comunicación
- Flota y equipo de transporte

Las propiedades, planta y equipo deben registrarse al costo histórico, es decir, inicialmente es el valor de compra y a este valor se le adicionan todos los gastos que fueron necesarios para ponerlo en funcionamiento o para generar beneficio. Entre los conceptos que entran a formar parte del costo histórico encontramos el transporte, los impuestos, las reparaciones y mejoras que se le hayan realizado, gastos de financiación como intereses, entre otros.

Cuando un activo se utiliza para generar ingresos, este sufre un desgaste normal durante su vida útil, que al final lo lleva a ser inutilizable, y con el tiempo se hace necesario reemplazarlo. Un mecanismo mediante el cual se reconoce el desgaste del bien es la depreciación, por medio de la cual se va creando una especie de reserva que al final permite reemplazar el activo sin afectar el capital o la liquidez de la empresa.

El tiempo durante el cual un activo se mantiene en condiciones de ser utilizado y de generar ingresos es lo que se conoce como vida útil. Cada activo tiene una vida útil diferente físicamente hablando, o según la norma tributaria serían:

- Inmuebles 20 años
- Maquinaria, Equipo y Bienes Muebles 10 años
- Vehículos automotores y Computadores 5 años

Aunque la vida útil de los activos está fijada por Norma Fiscal, pueden tener una vida útil diferente, dependiendo de la naturaleza o del uso que se les de. Sin embargo la depreciación debe calcularse sobre la vida útil financiera estimada del bien y su costo histórico.

Cada empresa selecciona el método de depreciación que refleje el patrón al cual espera consumir los beneficios económicos futuros del activo, se pueden utilizar diferentes métodos como Línea recta, Suma de dígitos, Reducción de Saldos y el Método de unidades de producción.

El método de línea recta es el más sencillo, y por lo tanto es el más utilizado por la empresas, consiste en dividir el valor del activo entre la vida útil del mismo.

9.1.2.10. Obligaciones financieras y cuentas por pagar

Gráfico 21. Flujo de obligaciones financieras y cuentas por pagar

Obligaciones Financieras y Cuentas por Pagar

Se dividen en

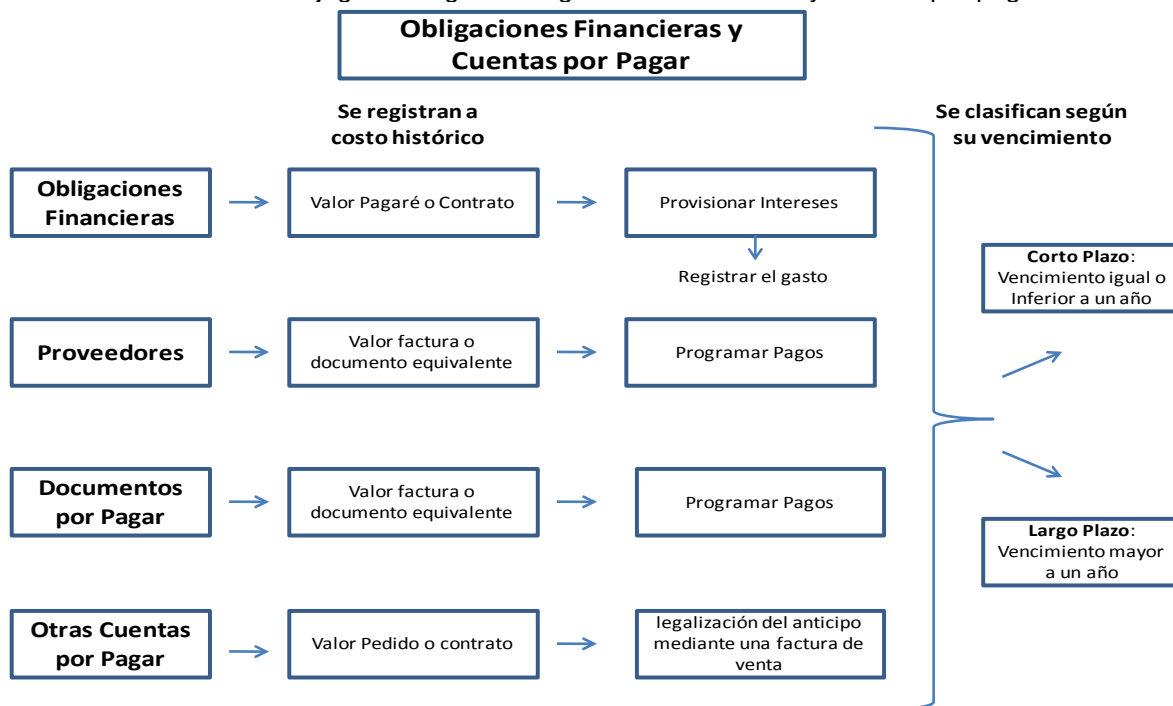
Obligaciones Financieras	Proveedores	Documentos por Pagar	Pasivos Estimados y Provisiones	Otras Cuentas por Pagar
Son las deudas adquiridas por la empresa mediante la obtención de recursos provenientes de establecimientos de crédito, como bancos, corporaciones, y entidades financieras	Registra el valor de los compromisos adquiridos con proveedores para la adquisición de bienes (Materias Primas) y Servicios	Comprende las deudas contraídas por la empresa a favor de terceros, por conceptos diferentes a los proveedores y obligaciones financieras, como Contratistas y Costos y Gastos por Pagar.	Registra el valor de las provisiones por concepto de Costos y Gastos (Intereses, Comisiones, Honorarios, Servicios), así como acreencias laborales (Cesantías, Intereses, Vacaciones y Prima de servicios)	Registra el valor de las sumas que la empresa ha recibido por anticipado, por concepto de venta de bienes o prestación de servicios a clientes.

Se clasifican según su vencimiento en

Corto Plazo: Pasivos que la empresa debe pagar en un término igual o inferior a un año.

Largo Plazo: Pasivos cuyo vencimiento es mayor a un año

Gráfico 22. Flujoograma registro obligaciones financieras y cuentas por pagar



Las obligaciones financieras comprenden el valor de los compromisos o deudas adquiridas por la empresa mediante la obtención de recursos provenientes de establecimientos de crédito, como bancos, corporaciones, y entidades financieras. Estas pueden ser en pesos o en moneda extranjera.

A la hora de optar por un financiamiento que contribuya a sacar adelante una empresa, hay que tener en cuenta algunas recomendaciones. Para el caso de las pequeñas empresas, lo común es endeudarse después de cinco años de emprendimiento, hacerlo inicialmente por una pequeña cantidad y a corto plazo, con esto se evalúa cómo se comportan las finanzas de la compañía y al mismo tiempo se está generando historia crediticia.

Por otra parte, las cuentas por pagar hacen referencia a las deudas adquiridas por la empresa por concepto de prestación de servicios, honorarios, comisiones, gastos financieros, entre otros.

9.1.2.11. Obligaciones laborales

Gráfico 23. Flujograma definiciones obligaciones laborales

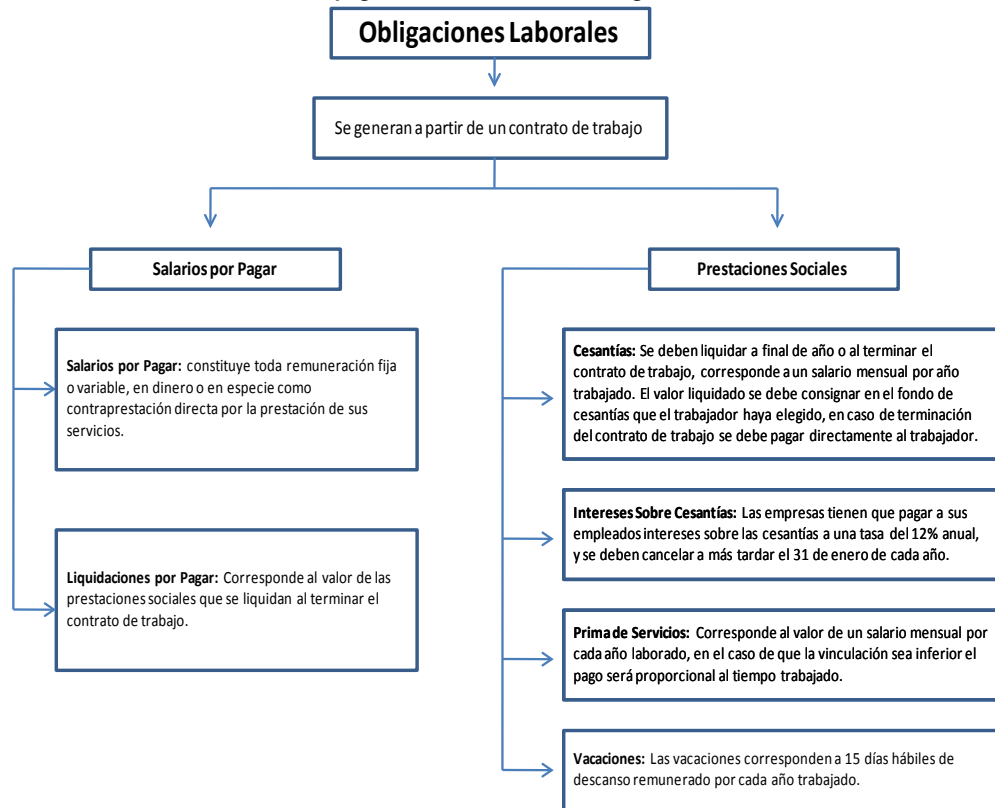
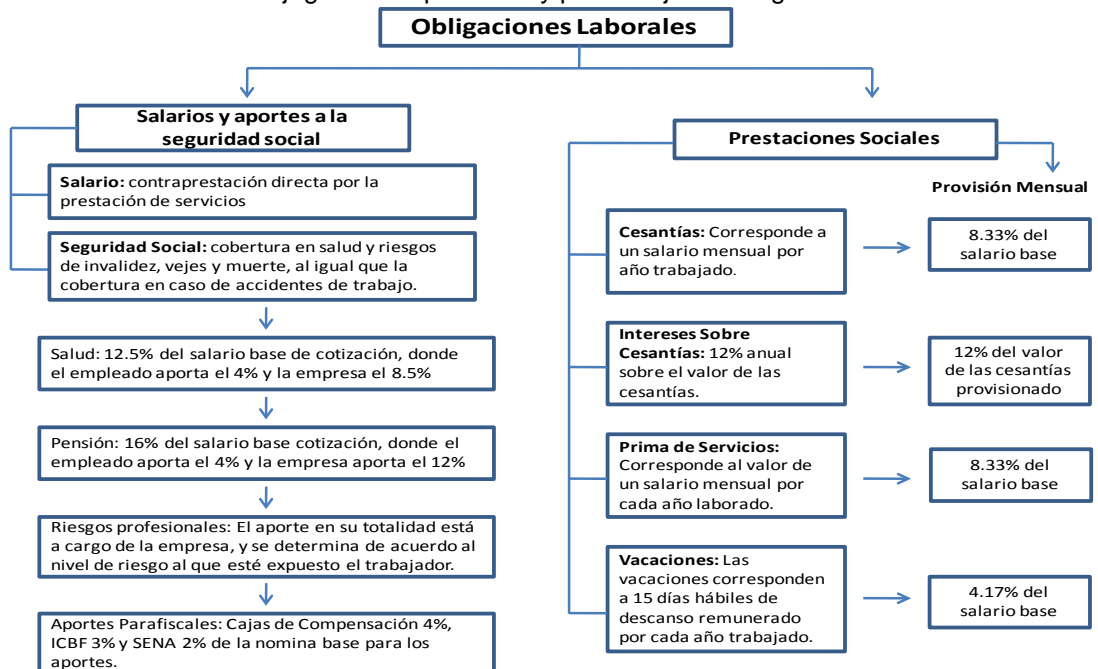


Gráfico 24. Flujograma responsable y porcentaje de obligaciones laborales



Las obligaciones laborales comprenden los compromisos que adquiere la empresa con sus empleados o ex trabajadores, originados en virtud de las normas legales, acuerdos de trabajo o pactos colectivos, tales como: Salarios por pagar, Cesantías, Intereses sobre cesantías, Prima de servicios, Vacaciones, Prestaciones extralegales, Liquidaciones e Indemnizaciones laborales.

Salario: constituye toda remuneración fija o variable, en dinero o en especie como contraprestación directa por la prestación de sus servicios.

Cesantías: son una prestación social que contempla la legislación colombiana, y busca proteger de alguna manera al trabajador que en algún momento quede desempleado o que se le termine el contrato de trabajo, para que este tenga unos recursos económicos que le permitan sobrevivir mientras consigue otro empleo. Las cesantías se deben liquidar al finalizar el año o al terminar el contrato de trabajo. El valor liquidado se debe consignar en el fondo de cesantías que el trabajador haya elegido, en caso de terminación del contrato de trabajo se debe pagar directamente al trabajador. Adicional a las cesantías, las empresas tienen que pagar a sus empleados intereses sobre las cesantías a una tasa del 12% anual, y se deben cancelar a más tardar el 31 de enero.

Prima de servicios: corresponde al valor de un salario mensual por cada año laborado, en el caso de que la vinculación sea inferior el pago será proporcional al tiempo trabajado. La prima de servicios corresponde a la participación del trabajador en las utilidades obtenidas por la empresa.

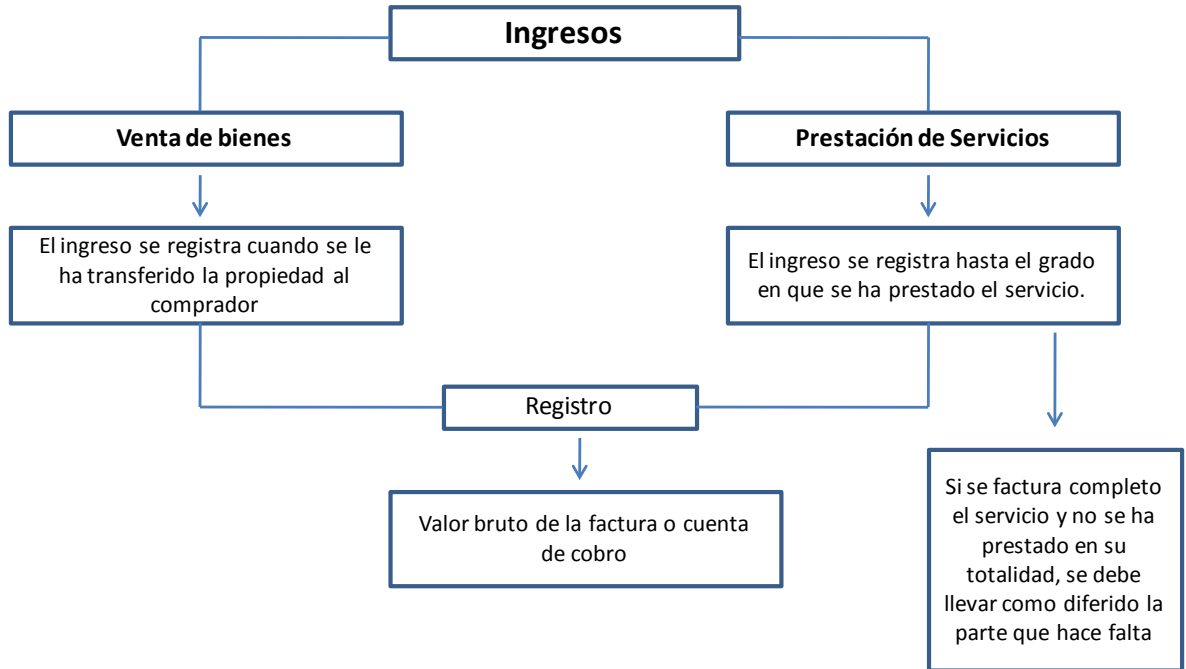
Vacaciones: Las vacaciones son el derecho que tiene todo trabajador a que la empresa le otorgue unos días de descanso remunerado, por el hecho de haberle trabajado durante determinado tiempo. Las vacaciones corresponden a 15 días hábiles de descanso remunerado por cada año trabajado.

9.1.2.12. Ingresos

Gráfico 25. Flujograma por clase de ingresos



Gráfico 26. Flujograma registro de ingresos



Son todos aquellos valores recibidos y causados como resultado de las actividades desarrolladas en el cumplimiento del objeto social de la empresa, mediante la venta de bienes o prestación de servicios. Los ingresos se clasifican en:

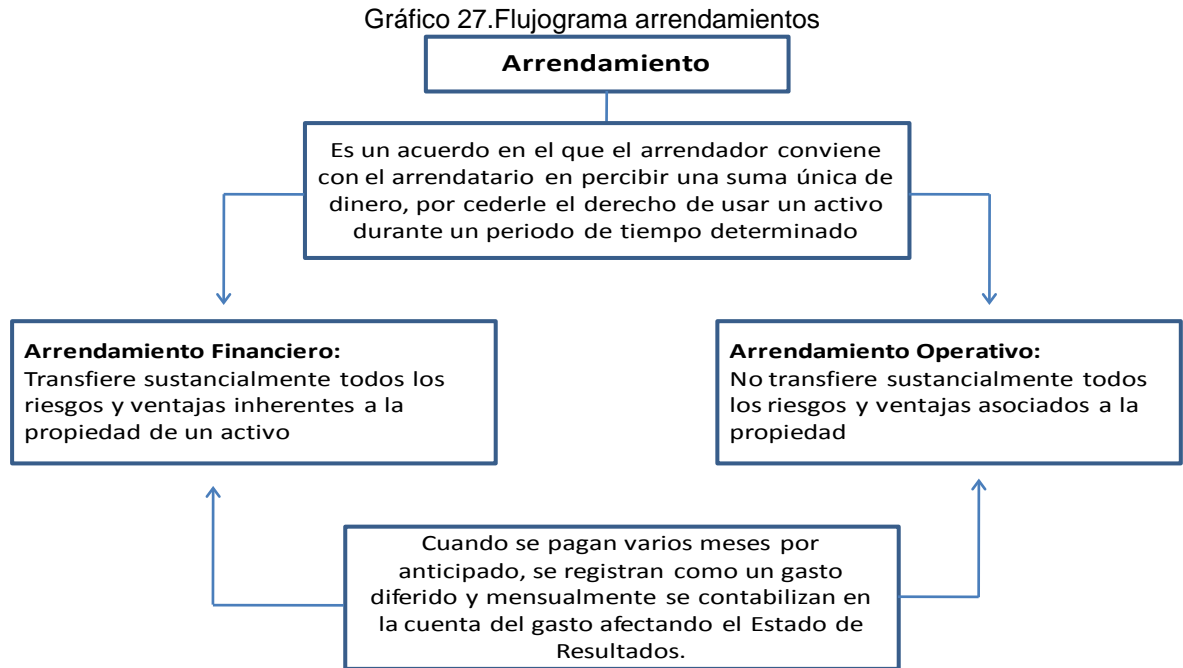
- Ingresos operacionales: Son todos aquellos que se derivan del objeto social de la empresa, por la prestación de un servicio o la venta de algún producto.
- Ingresos no operacionales: Son aquellos que no están relacionados directamente con la actividad de la empresa, como rendimientos financieros por cuentas bancarias, dividendos, arrendamientos, honorarios, venta de materiales de desecho, entre otros.

Según la Norma de información financiera para las microempresas los ingresos son procedentes de las siguientes transacciones:

- a. La venta de bienes
- b. La prestación de servicios

Definición de ingresos según NIIF para las pymes: Incremento en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo sobre el que se informa, en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como decrementos de las obligaciones que dan como resultados aumentos del patrimonio, y no están relacionados con las aportaciones de los inversores a este patrimonio.

9.1.2.13. Arrendamientos



Según la Norma de información financiera para las microempresas el capítulo 13 Arrendamientos aplicara a los acuerdos que transfieren el derecho de uso de los activos, incluso en el caso que el arrendador quede obligado a suministrar servicios de cierta importancia en relación con la operación o el mantenimiento de estos activos.

Definición de arrendamiento según NIIF para las pymes: Es un acuerdo en el que el arrendador conviene con el arrendatario en percibir una suma única de dinero o una serie de pagos o cuotas, por cederle el derecho de usar un activo durante un periodo determinado.

- Arrendamiento financiero: Un arrendamiento que transfiere sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de un activo. La propiedad de este puede ser eventualmente transferida o no serlo. Un arrendamiento diferente a un arrendamiento financiero es un arrendamiento operativo.
- Arrendamiento operativo: Un arrendamiento que no transfiere sustancialmente todos los riesgos y ventajas asociados a la propiedad. Un arrendamiento que no es operativo es un arrendamiento financiero.

10. CONCLUSIONES

1. Las microempresas representan aproximadamente el 95% del total de las empresas y generan más del 50% de los empleos. Su importancia es relevante no solo en Colombia sino a nivel mundial.
2. La informalidad empresarial refleja el bajo interés e impacto de la formalización contable en las microempresas. La formalidad empresarial implica una política gubernamental que cultive financieramente a los microempresarios. Y cualquier formalización contable debe estar enmarcada en los principios de la contabilidad simplificada.
3. En la aplicación de NIIF y NICs para PYMES se deben diferenciar los contextos económicos en cada país al realizar la convergencia. La diferenciación en Colombia debe implicar la separación o unión del concepto de microempresa y de persona natural o jurídica del régimen simplificado.
4. La NIF para microempresa debe ser una herramienta estratégica para la gestión financiera de esta, por tanto debe ser una estructura de fácil entendimiento que actúe como una guía de políticas uniformes y estandarizadas para este grupo económico.
5. La NIF para microempresas presentada por el CTCP debe ser revisada en torno a brindar mejores elementos de juicio que simplifiquen la interpretación y por ende los registros a ser presentados.
6. Debe unificarse los criterios contables y tributarios aplicables a microempresas y régimen simplificado con el fin de no encarecer los procesos contables y tributarios de estas empresas.

11. BIBLIOGRAFICA

FARFÁN LIÉVANO, M.A. "Orientación de la IFRS para Pymes y necesidad de un modelo contable alternativo". {En línea}. Disponible en (http://www.elcriterio.com/revista/ajoica/contenidos_8/ifrs_para_pymes_necesidad_contabilidad_alternativa_farfan_lievano.pdf)

"¿Mi empresa es Micro, Pequeña, Mediana o Grande?" {En línea}. Disponible en (<http://www.mipymes.gov.co/publicaciones.php?id=2761>)

"Ley 590 de 2000, Parágrafo 1º del artículo 2º" {En línea}. Disponible en (http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley/2000/ley_0590_2000.html)

SANCHEZ SERNA, A.S., & GIRALDO AVILA, N.A., (2008, Julio – Diciembre). "Las necesidades de las pyme - pequeñas y medianas empresas - y el sistema de información contable y financiero como una estrategia para atenderlas". *Cuaderno de contabilidad, Volumen 9 (25)*, pp. 434, 438.

"Pequeña y median empresa" {En línea}. Disponible en (http://es.wikipedia.org/wiki/Peque%C3%B1a_y_mediana_empresa)

GIRALDO, B.E. "Estadísticas de la microempresa en Colombia – Análisis comparativo 1990 – 2005" {En línea}. {2007, Abril} disponible en (<http://www.meda.org.co/documentos/biblioteca/ESTADISTICASMICROEMPRESA-Revisfinal.pdf>)

RODRÍGUEZ, A.G. (2003, Septiembre). "La realidad de la Pyme Colombiana Desafío para el desarrollo – Fundes La red de soluciones empresariales" {En línea}. {2003, Septiembre} disponible en (<http://www.fundes.org/uploaded/content/publicacione/1241969270.pdf>)

"Factoraje" {En línea}. Disponible en (<http://es.wikipedia.org/wiki/Factoraje>)

CATÓLICO SEGURA, D.F. & GÓMEZ MENESES, F.E. "Caracterización del concepto de contabilidad simplificada en España y Colombia. Revista Activos número 16 y 17 (2011) de la Facultad de Contaduría Pública de la Universidad Santo Tomás, en Bogotá" {En línea}. {2011} disponible en (<http://grupogenio.org/icema/memorias/fullpapers/66.pdf>)

DÍAZ VILLANUEVA, B. "Contabilidad simplificada de acuerdo al Nuevo RCFF 2010" {En línea}. {2011, Mayo 18} disponible en (<http://observadorfiscal.blogspot.com/2010/05/contabilidad-simplificada-de-acuerdo-al.html>)

“Federal Reglamento del Código Fiscal de la Federación Capitulo De los derechos y obligaciones de los contribuyentes – Sección tercera de la contabilidad – Artículo 35” {En línea}. {1984, Febrero 29} disponible en (<http://info4.juridicas.unam.mx/ijure/nrm/1/406/57.htm?s=iste>)

ÁNGEL MUÑOZ G. “La Ley 1314, las PYMES y la contabilidad”. {En línea}. {2011, Junio 13} disponible en (<http://www.actualicese.com/opinion/la-ley-1314-las-pymes-y-la-contabilidad-gonzalo-angel-m/>)

BARRIENTOS, S. (2010, marzo 10) “Los Contadores no tienen una dimensión global y la adopción de las NIIF implica una nueva perspectiva conceptual en su desempeño profesional” {En línea}. {2010, Marzo 10} disponible en (<http://actualicese.com/actualidad/2010/03/10/los-contadores-no-tienen-una-dimension-global-y-la-adopcion-de-las-niif-implica-una-nueva-perspectiva-conceptual-en-su-desempeno-profesional-sonia-barrientos/>)

“¿Existe la suficiente difusión de las NIIF para Pymes?” {En línea}. Disponible en (<http://actualicese.com/actualidad/2010/02/04/existe-la-suficiente-difusion-de-las-niif-para-pymes/>)

CARBAJAL, J.C. “Que son las NIIF Pyme?” {En línea}. {2010, Octubre 10} disponible en (<http://www.reformacontable.net/reforma/?p=161>)

CASINELLI, H.P. “Consideraciones sobre el proceso de adopción de las NIIF en América Latina” {En línea}. Disponible en (<http://www.globalcontable.com/index.php/consideraciones-sobre-el-proceso-de-adopcion-de-las-niif-en-america-latina>)

TORRES AGUDELO, F, & RODRÍGUEZ CASTRO B.A., (2008, Enero - Junio). “La maximización de beneficios bajo los estándares internacionales de contabilidad financiera: una aproximación a las aplicaciones en las pyme”. *Cuaderno de contabilidad, Volumen 9 (24)*, pp. 113.

“Conferencia de las Naciones Unidas para el Comercio y el Desarrollo” {En línea}. Disponible en (<http://archive.unctad.org/Templates/StartPage.asp?intlItemID=2068>)

“Directrices para la contabilidad e información financiera de las pequeñas y medianas empresas (DCPYMES) - Orientación para el nivel 3” {En línea}. Disponible en (http://archive.unctad.org/sp/docs/diaeed20092_sp.pdf)

RAMÍREZ ECHEVERRY, H.F., & SUÁREZ BALAGUERA, L.E., “Guía NIIF para PYMES – Norma internacional de Información Financiera para PYMES”. {En línea}. {2012, Mayo} disponible en (<http://www.unilibre.edu.co/Bogota/images/stories/libros/guianiff.pdf>)

“Propuesta de modificación a la conformación de los grupos de entidades para aplicación de NIIF (IFRS) – Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP)” {En línea}. Disponible en ([http://www.ctcp.gov.co/sites/default/files/Dto%20Propuesta%20cambio%20grupos%2015%20diciembre%20DSP%20\[1\].pdf](http://www.ctcp.gov.co/sites/default/files/Dto%20Propuesta%20cambio%20grupos%2015%20diciembre%20DSP%20[1].pdf))

“Conceptos básicos de contabilidad” {En línea}. Disponible en (<http://www.gerencie.com/conceptos-basicos-de-contabilidad>)

“¿Qué son los inventarios?”, {En línea}. Disponible en (<http://www.encyclopediadetareas.net/2010/08/que-son-los-inventarios.html>)

Decreto Reglamentario 2649 de 1993

Normas internacionales de información financiera NIIF

Ley 1314 de 2009

Norma de Información Financiera para Microempresas – Consejo Técnico de la Contaduría Pública

INFOGRAFIA

Disponible en: <http://www.actualicese.com/normatividad/plan-unico-de-cuentas/2-pasivo/#21>

Disponible en: <http://www.gerencie.com/costo-historico-de-los-activos.html>

Disponible en: <http://www.gerencie.com/costo-historico-de-los-activos.html>

Disponible en: <http://deconceptos.com/ciencias-sociales/inventario>

Disponible en: <http://www.gerencie.com/vacaciones-laborales.html>

Disponible

en: <http://www.gestiopolis.com/recursos/experto/catsexp/pagans/fin/43/inventario.htm>

Disponible

en: http://www.elprisma.com/apuntes/administracion_de_empresas/inventariosfundamentos/

Disponible en: <http://www.cnnexpansion.com/mi-dinero/2010/07/22/finanzas-personales-para-pymes>

Disponible en: <http://www.gerencie.com/conceptos-basicos-de-contabilidad>